

**El patrimonio olvidado del Condado de Huelva:
El Convento de San Juan Bautista de Moraña**

**The forgotten heritage of Huelva county:
The Convent of San Juan Bautista de Moraña**



**Universidad
de Huelva**

FACULTAD DE HUMANIDADES

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**LUIS MARTÍN ACOSTA
GRADO EN GESTIÓN CULTURAL
TUTOR/A: JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO
24 DE MAYO DE 2017
CONVOCATORIA: Julio de 2017**

ANEXO II

DECLARACIÓN DE HONESTIDAD ACADÉMICA

El/la estudiante abajo firmante declara que el presente Trabajo de Fin de Grado es un trabajo original y que todo el material utilizado está citado siguiendo un estilo de citas y referencias reconocido y recogido en el apartado de bibliografía. Declara, igualmente, que ninguna parte de este trabajo ha sido presentado como parte de la evaluación de alguna asignatura del plan de estudios que cursa actualmente o haya cursado en el pasado.

El/la estudiante es consciente de la normativa de evaluación de la Universidad de Huelva en lo concerniente al plagio y de las consecuencias académicas que presentar un trabajo plagiado puede acarrear.

Nombre: Luis Martín Acosta

DNI: 44244266-V

Fecha: Julio 2017



Huelva, a 21 de Julio de 2017

ÍNDICE

1. RESUMEN.....	1
2. AGRADECIMIENTOS.....	2
3. INTRODUCCIÓN.....	3
4. OBJETIVOS.....	3
5. METODOLOGÍA.....	4
6. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	6
7. ANÁLISIS Y DESARROLLO.....	10
5.1. EL CONVENTO DE SAN JUAN BAUTISTA. ORIGEN Y FUNDACIÓN.....	10
5.2. DON ANTONIO DELGADO HERNÁNDEZ Y LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL.....	13
5.3. EL CONVENTO EN LA ACTUALIDAD.....	16
5.4. LA VIRGEN DE MORAÑINA.....	17
5.5. PROYECTO DE GESTIÓN CULTURAL.....	19
➤ Fuente de financiación del proyecto y plan de protección en torno a las ruinas y el claustro agrícola del Convento.....	19
➤ Propuestas desde la Gestión Cultural para la recuperación de actividades y la difusión del patrimonio de San Juan Bautista de Morañina.....	24
8. CONCLUSIONES.....	33
9. BIBLIOGRAFÍA.....	34
10. ANEXOS.....	35

RESUMEN

El desaparecido Convento de San Juan Bautista, popularmente conocido como Convento de Morañina, cercano a la localidad onubense de Bollullos Par del Condado parece haber quedado relegado al olvido¹. Las ruinas de este convento franciscano de finales del siglo XIV parecen sin embargo ser mucho más que un vestigio aislado de los restos de una construcción carente de relevancia histórica. Su existencia es capital a la hora de explicar la creación y evolución del último emplazamiento de Bollullos, correspondiente al actual, y del inicio de algunas tradiciones populares del mismo y de otros pueblos colindantes. En una búsqueda por completar la identidad histórica de los bollulleros y su idiosincrasia, este trabajo debe servir de base para reinsertar, poner en valor, vincular y proteger este convento, utilizando como medio fundamental las herramientas de las que dispone la gestión de la cultura y el papel vital que posee la figura del gestor cultural que, para este fin, y desde esta perspectiva profesional, planteará una propuesta de Gestión Cultural que incluya actividades artísticas y literarias de difusión y concienciación social para la salvaguarda de San Juan de Morañina como elemento patrimonial.

Palabras clave: Patrimonio histórico-artístico, Gestión Cultural, Orden Tercera Franciscana, Bollullos Par Del Condado, Convento de San Juan Bautista de Morañina.

ABSTRACT

The disappeared Convent of San Juan Bautista, popularly known as Convento de Morañina, near the town of Bollullos Par del Condado on Huelva seems to have been push into the background, down to the oblivion. However the ruins of this Franciscan convent of the late fourteenth century seem to be much more than an isolated vestige of the remains of a building without historical relevance. Its existence is capital for explaining the creation and evolution of the last location of Bollullos, corresponding to the main one and the beginning of some popular traditions of it and other neighboring villages. In order to complete the historical identity of the citizens and their trait, this work should serve as a support to reinsert, value, link and protect this monastery, using

¹ Denominación popular y ampliamente aceptada por la cual ha sido llamado tradicionalmente el Convento de San Juan Bautista de Bollullos Par del Condado. A lo largo del trabajo, al referenciar el término Morañina se considerará un sinónimo del nombre original del convento: San Juan Bautista.

as a main way the tools available to the management of culture and the important role of the Cultural Manager who, for this purpose, and from this professional perspective, will propose a Cultural Management project that includes artistic and literary activities of broadcasting and social awareness to safeguard the monastic heritage of San Juan de Morañina .

Keywords: Historical-artistic Heritage, Culture Management, Third Franciscan Order, Bollullos Par Del Condado, Convent of San Juan Bautista de Morañina.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento al que ha sido tutor de este trabajo de fin de grado, el Dr. Juan Luis Carriazo Rubio, por el apoyo e interés que ha prestado a la elaboración del mismo, tanto por el rigor de sus indicaciones como por la generosidad que le caracteriza y que ha demostrado durante todo el proceso. Le agradezco todas las horas de esfuerzo, la dedicación, la confianza que nos ha dado y el entusiasmo que ha puesto en nosotros desde que aterrizamos en suelo universitario. Asimismo, agradezco a los “primos de Morañina” su gran ayuda facilitándome bibliografía y evidencias arqueológicas y su implicación personal y apasionada con todo lo relacionado con el convento de San Juan Bautista de Bollullos. Sin ellos el trabajo no hubiera sido el mismo. Debo también mostrar mi gratitud a Don Manuel Jesús Carrasco Terriza por dedicar su tiempo a ayudarme a localizar bibliografía relacionada con el trabajo en el Obispado de Huelva. Gracias a Don Antonio Mateos por su ayuda, por su gran trabajo periodístico sobre el devenir histórico y cultural de Bollullos y por su generosa acogida. Estoy en deuda con “Manolo” Moreno Díaz, apasionado autodidacta de la historia y las costumbres bollulleras y onubenses. La bibliotecaria de la Casa de Cultura de Bollullos me ofreció su ayuda y su simpatía al inicio de la investigación, al igual que los profesores que me han asesorado sobre la elaboración del trabajo. Pero, sobre todo, agradezco a mi familia y en particular a mis padres y a mi hermana su inabarcable paciencia, amor y cordura en horas bajas y no tan bajas, pues me han guiado y me han ayudado a usar el sentido común para la elaboración del proyecto.

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo del desarrollo de este trabajo efectuaremos un acercamiento al pasado histórico de lo que un día fue el convento de San Juan Bautista de Morañina, situado a varios kilómetros de la localidad de Bollullos Par del Condado (Huelva), un hito patrimonial muy poco conocido de la comarca.

La información aquí reflejada pretende, tras poner sobre la mesa lo que se conoce acerca del suprimido convento, remarcar y poner en valor el papel de la Gestión Cultural como herramienta capaz e indispensable para la difusión, protección y salvaguarda del patrimonio, junto con el apoyo de las instituciones y organismos competentes.

Este trabajo es el primero que plantea un proyecto de Gestión Cultural formal y verosímil vinculado al pasado del Convento de Morañina, con lo cual pretendemos insistir en la importancia de la labor del gestor cultural que, en sinergia con los organismos e instituciones competentes, debe facilitar la salvaguarda del patrimonio y vincular su herencia patrimonial y cultural a la sociedad mediante estrategias de diverso tipo. El trabajo pretende servir además como llamada de atención a aquellas entidades y personas que tengan competencia y capacidad de acción para que remedien el estado lamentable en el que se encuentran actualmente no sólo el convento, sino también su memoria entre los ciudadanos de Bollullos y sus dirigentes.

2. OBJETIVOS

El objetivo de este trabajo es, en primera instancia, concienciar sobre la importancia que posee la figura del gestor cultural y la disciplina de la Gestión Cultural para la preservación del patrimonio cultural y su recuperación y revitalización en un territorio determinado.

El compromiso con la conservación del patrimonio y las costumbres locales pasa por la revitalización de una zona determinada en sintonía con las políticas locales para la preservación de nuestros valores culturales. Morañina conforma unos de los enclaves más significativos dentro de las rutas medioambientales puestas en marcha por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado. De hecho, existe una “Ruta del

Convento”. Ahora bien, ésta es la única actividad permanente directamente vinculada al Convento que se organiza desde el Ayuntamiento.

A través de una metodología sistemática para recabar y recopilar información histórica, el trabajo recoge en primer lugar los antecedentes del Convento de San Juan Bautista, analizando su origen y fundación y los hechos que a lo largo del tiempo han ido marcando el devenir de este hito patrimonial, resaltando asimismo la importancia que posee la Virgen de Morañina o de Consolación como referencia fundamental en torno a la cual gira el trabajo².

En segundo lugar, y una vez condensada y expuesta la información histórica, se propone un proyecto de Gestión Cultural en el cual se exponen primero las fuentes de financiación del proyecto junto a un plan de protección en torno a las ruinas del claustro agrícola del Convento, para finalizar con una serie de propuestas desde la Gestión Cultural para la recuperación de actividades y la difusión del patrimonio de San Juan Bautista de Morañina.

Por último, el trabajo finaliza con una serie de conclusiones y propuestas de mejora, más allá de los límites de actuación que podemos abarcar, proponiendo una vía de actuación recomendada para favorecer la protección y difusión patrimonial de la heredad de Morañina.

3. METODOLOGÍA

Este trabajo plantea objetivos diversos, por lo que la metodología ha sido distinta para cada uno de ellos. Metodológicamente, el trabajo se divide en dos grandes bloques: el histórico y el de Gestión Cultural. El primero contrasta y analiza las fuentes documentales y los restos existentes en la actualidad, reconstruyendo la evolución y el contexto histórico del emplazamiento del convento y remarcando la importancia de este hito patrimonial. El segundo bloque parte de planteamientos propios de la Gestión Cultural, insistiendo en la vinculación del gestor con el patrimonio y la cultura propios de un territorio, y proponiendo posteriormente un proyecto concreto de actuación que recoge una serie de acciones concretas susceptibles de propiciar la concienciación y

² La Virgen de Morañina es también conocida como Virgen de Consolación por su advocación a María como consoladora de los afligidos.

difusión en torno al hito patrimonial y la recuperación de actividades tradicionales en su entorno.

Para la elaboración del primer bloque del trabajo, centrado en la historia del convento, se han consultado las bases de datos de la Biblioteca Nacional de España (BNE) y del Portal de Archivos Españoles (PARES). También se ha consultado directamente la documentación de los siguientes archivos:

- Archivo del Obispado de Huelva
- Archivo General de Indias (Sevilla)
- Archivo Municipal de Sevilla
- Archivo Municipal de Bollullos Par del Condado
- Archivo Municipal de Almonte.

Asimismo, se han consultado fuentes primarias no digitalizadas conservadas en el Archivo Histórico Nacional (Madrid)³. También se han realizado indagaciones directamente en la Iglesia de los Terceros Franciscanos de Sevilla, que no han dado resultado positivo⁴. En cuanto a los restos materiales, se han realizado varias visitas con historiadores locales a las ruinas de Morañina y también se han localizado algunos bienes muebles procedentes del Convento⁵.

Han de señalarse dos problemas fundamentales encontrados a la hora de realizar el trabajo. El primero es que no existe ningún estudio de referencia previo en el que apoyarse, y el segundo –en relación con el primero– es que existe un déficit muy notable de documentación a todos los niveles, tanto de fuentes primarias como secundarias.

Esto ha supuesto un hándicap importante, a la vez que un acicate para el proceso de investigación, sobre todo en lo relativo a la localización de fuentes primarias. La documentación encontrada responde mayoritariamente a correspondencia clerical del siglo XIX o al registro de alimentos comprados en el XVIII. No pocos datos proceden de fuentes indirectas, que no tratan del convento en sí pero que lo mencionan y proporcionan datos acerca del mismo.

³ AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR,2297/2298 (documentación del siglo XVIII).

⁴ Fecha de la visita: 22-12-2016

⁵ Fecha de las visitas a las ruinas: 20-11-16, 15-12-16, 25-12-16 y 15-04-17.

No encontramos historiografía relacionada con el convento hasta la década de los años 30 del siglo XVII. Por otra parte, algunas fuentes secundarias tratan de documentos actualmente desaparecidos y relativos al convento que fueron destruidos o extraviados durante la Guerra Civil o en etapas anteriores y que aportan información relevante acerca del edificio.

En lo relativo al sino de las ruinas del convento ya entrado el siglo XX, encontramos un material documental más rico, aunque no abundante. De hecho, hallamos ya fuentes gráficas de alto valor.

4. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Llegados a este punto, se hace necesario poner sobre la mesa lo que se conoce acerca del suprimido convento de San Juan Bautista de Bollullos Par del Condado. Para ello efectuaremos una breve reseña sobre la historiografía del convento.

Don Gonzalo de Mena, arzobispo de Sevilla, hizo gracia y donación a los padres de San Francisco de la Tercera Orden de penitencia en el año de 1400 por el mes de enero, de la iglesia parroquial de San Juan de Alfarache y de la ermita de San Juan de Morañina, junto a Bollullos del Condado (Ledesma, 1633).

Así inaugura el autor Juan de Ledesma la historiografía del convento de San Juan Bautista de Bollullos. Este es el primero en escribir acerca del convento en el año 1633, en un impreso titulado *Imágenes de María Santísima*. Aunque más centrado en la imagen de la Virgen que en el convento en sí, trata en el capítulo 9 del origen y devenir de la imagen de Nuestra Señora de Consolación, de cómo fue trasladada desde el convento de San Juan Bautista de Morañina hasta Sevilla y de las características de la imagen. Además, parece ser el primer autor en explicar el origen del término “Morañina” (donde mora la niña de Guzmán). No obstante, no tenemos constancia de si la información que expuso Ledesma fue obtenida de fuentes primarias o secundarias.

Entre Ledesma y el siguiente autor que trata sobre el convento, nos encontramos con un vacío de información historiográfica que abarca más de dos siglos. En el transcurso de este tiempo, el convento experimenta una transformación radical, dejando atrás su época de esplendor para comenzar su periodo de decadencia ya a principios del siglo XIX. Esto se explica en gran parte debido a la incidencia de las medidas desamortizadoras del siglo XIX y, en particular, a la desamortización de Mendizábal. La

correspondencia mantenida entre un fraile franciscano de Morañina y el arzobispo de Sevilla el 16 de abril de 1843 nos ilustra sobre aquellos acontecimientos:

...Señor arzobispo de este arzobispado de Sevilla: Don Serafín Berrocal, Convento 3º exclaustrado, ante vuestra merced, con todo respeto, expone lo que a tenor se sigue: En 1833 se me expidió por su eminencia nombramiento de capellán de la iglesia del suprimido Convento de Morañina y habiéndose dado principio a la destrucción de dicha iglesia por compra que ha realizado un vecino según se dice de esta vecindad, me hago sin pertenecer a corporación alguna...

En 1844 un corresponsal del periódico *El Católico* constata, además de la más que consolidada devoción que había adquirido la imagen de la Virgen de las Mercedes, el estado de abandono en que se encontraba el convento y hace un llamamiento para recuperarlo, rememorando los tiempos de esplendor del templo y volviendo a explicar el origen del término Morañina.

Algunas décadas después, en 1883, el sacerdote sevillano y escritor José Alonso Morgado trata del abandono en que se encontraba la iglesia de Nuestra Señora de Consolación de Sevilla y de su fervor y trasiego en su remota existencia. Aunque de soslayo, menciona el origen del Convento de Morañina, lugar de donde provenía la imagen de la Virgen allí venerada. Morgado bebe de forma evidente de las fuentes legadas por su antecesor Juan de Ledesma, al cual cita textualmente, pero se centra en mayor medida en la talla mariana que presidía el altar mayor franciscano y no aporta mucha información nueva con respecto al convento.

Ya entrado el siglo XX, el historiador Lorenzo Cruz de Fuentes publica en el año 1908 sus *Documentos de las fundaciones religiosas y benéficas de la villa de Almonte y apuntes para su historia*. Esta es una de sus obras más destacadas y reconocidas. Según el propio autor, la escribió con el fin de salvar de la pérdida todo un caudal de documentación que los procesos desamortizadores habían dispersado y puesto en peligro. El trabajo recoge entre otras cosas 25 documentos referentes a instituciones almonteñas y otros 14 de variado tema, entre los que se encuentra el convento de San Juan Bautista de Morañina.

En 1909, el historiador Rodrigo Amador de los Ríos y Villalta escribió un *Catálogo de los monumentos históricos y artísticos de la provincia de Huelva*. Pese al

interés del texto, permaneció inédito durante casi un siglo, hasta que fue editado por Manuel Jesús Carrasco Terriza en el año 1990.

El historiador palmerino Juan Infante Galán publicaría en 1966 tres artículos de prensa en el periódico ABC en los que menciona al Convento de San Juan Bautista y la importancia que la Virgen de Morañina tuvo en el origen de la devoción a la Virgen de las Mercedes. En general, todo lo que expone son retazos, pinceladas de lo que ya se conocía sobre Morañina. No obstante, encontramos una aportación documental cuanto menos curiosa, en la cual el autor expone, en un gráfico publicado en el periódico ABC, un catálogo de todas las tallas y en algunos casos las fachadas de los lugares de culto mariano en la provincia de Huelva, añadiendo inclusive lo que parece ser la fachada de la desaparecida iglesia de San Juan Bautista de Morañina.



Dibujo de la supuesta fachada del Convento de Morañina y de la Virgen de consolación. Autor: J. Infante Galán

En 1975 Asunción Vilaplana Montes publica, con la colaboración del historiador Manuel Jesús Carrasco Terriza *La colección diplomática de Santa Clara de Moguer*, en la cual se hace mención, entre otros, al suprimido convento franciscano a través de correspondencia entre distintos frailes y las diferentes órdenes del clero secular.

En 1989 se publicaría en Sevilla *Los conventos en la Huelva del siglo XVIII: vida económica y mentalidad religiosa del siglo XVIII*. Este trabajo elaborado por el profesor David González Cruz se centra más en la historia conventual que en el patrimonio artístico, al tiempo que recoge la bibliografía disponible.

Juan Miguel González Gómez publicaría tan solo tres años después, con la colaboración de Manuel Jesús Carrasco Terriza el volumen *Escultura Mariana*

Onubense (1992), en un intento por actualizar y dar un enfoque nuevo al trabajo que el historiador Lorenzo Cruz de Fuentes llevó a cabo a principios del siglo XX.

En 1999 Manuel Jesús Carrasco Terriza y Juan Miguel González Gómez publican su *Catálogo Monumental de la Provincia de Huelva*, que supone una actualización del emprendido por Rodrigo Amador de los Ríos casi un siglo antes.

En el año 2003 el historiador Domingo Muñoz Bort publicaría un trabajo de gran interés para nosotros en la revista de la feria de Bollullos Par del Condado, pues ofrece información rica y novedosa sobre Morañina bajo el título de “Religiosidad popular en Bollullos Par del Condado: El jubileo de la porciúncula”. Muñoz Bort analiza, no sin cierto interés etnológico, un jubileo único en España, el de la Porciúncula, del cual quedan reminiscencias en las fiestas de la patrona de Almonte: la Virgen del Rocío:

Pero el convento de San Juan de Morañina tenía un aliciente aún más atractivo y de mayor calado en la mentalidad religiosa de los habitantes de todos los pueblos comarcanos a Bollullos: el jubileo o indulgencia de la Porciúncula, privilegio sancionado por Roma y exclusivo de la Orden Franciscana desde el 2 de agosto de 1216; que disfrutó el convento de Morañina en su propia fundación, por decreto del Arzobispo de Sevilla, Gonzalo de Mena, del 16 de febrero de 1400 y confirmación del Papa Benedicto XIII por su bula del 2 de febrero de 1409. Ganar una indulgencia plenaria era uno de los hechos más importantes en la vida de aquellas gentes; en su ritual y mentalidad religiosas; acción vital en su concepción del bien morir; en su actitud terrenal de preparación individual ante la muerte tan cierta como inesperada; al fin y al cabo un modelo para su salvación eterna.⁶

Paralelamente a Muñoz Bort, el historiador bollullero Rodolfo Manuel Clemente Martín recopiló y publicó la bibliografía disponible sobre el convento durante los años 2003, 2004 y 2005. No solo se preocupó de recoger información sobre el convento sino también sobre la figura de Don Antonio Delgado Hernández, personaje clave en el devenir del claustro conventual. En ambos casos aporta datos de archivo nunca antes publicados, que mencionan al convento y a su propietario a mediados del siglo XIX.

⁶ Domingo Muñoz Bort, “Religiosidad popular en Bollullos Par del Condado: El jubileo de la porciúncula”, Revista de la Feria de Bollullos Par del Condado (2003).

5. ANÁLISIS Y DESARROLLO

5.1. EL CONVENTO DE SAN JUAN BAUTISTA: ORIGEN Y FUNDACIÓN



Dibujo del Claustro Del Convento. Elaboración propia

El convento de San Juan Bautista de Morañina remonta sus orígenes al siglo XIV. Ciertamente, la iliense Doña Urraca Fernández deja por escrito en su testamento el 10 de febrero de 1349 la donación de cierta cantidad de maravedíes para realizar la construcción de varias ermitas, entre ellas la de San Juan de Morañina de Bollullos y otras iglesias de villas cercanas. Con el arzobispo sevillano Gonzalo de Mena y Roelas se inicia la época de mayor esplendor al donar la ermita cercana a Bollullos a los hermanos de la Orden Tercera de San Francisco en enero del año 1400, con el fin de que accediesen al abandono de su capilla covitana, en las inmediaciones de Sevilla y pudiese iniciarse la construcción del monasterio cartujo de Santa María de las Cuevas.

Así, los franciscanos terceros abandonaron su emplazamiento sevillano y tomaron posesión de la Ermita de San Juan en Bollullos. Según la tradición, los frailes hallaron un estante en el cual había una imagen propiedad de una ilustre dama de la Casa de Niebla: “niña de Guzmán”, con vivienda en la fortaleza iliense, no muy lejos de la ermita, donde según la leyenda “mora la niña en San Juan” (“Moraniña”).

Esta señora habría donado la escultura que le habían legado sus antepasados desde tiempo inmemorial y los franciscanos habrían convertido dicha Virgen en patrona de la ermita bajo la advocación del Socorro, situándola en un altar junto al altar mayor, dedicado a San Juan Bautista. Asimismo, dicha dama les habría entregado para su sustento un Cortijo llamado de los Villares, junto a la misma iglesia y convento, y una

dehesa llamada de Montañina. Este enclave fue morada de religiosos de la Tercera Orden de Penitencia de San Francisco y se sitúa en el camino entre Almonte y Sanlúcar de Barrameda.

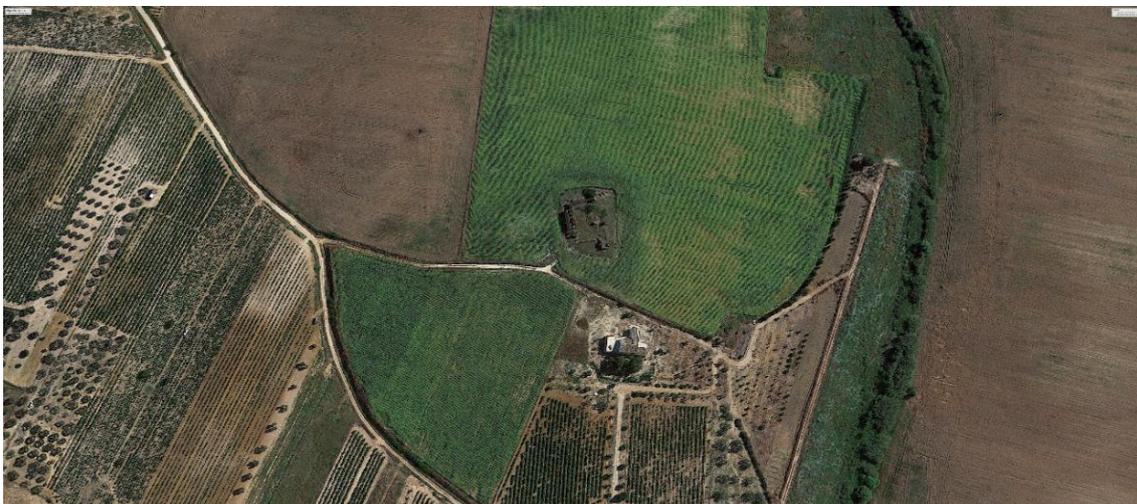


Imagen de satélite de las ruinas del Convento - 2013 - Google Earth

El convento de Morañina se levanta a unos pocos kilómetros del casco urbano de Bollullos Par del Condado, en el término de Los Villares de Marchenilla, justamente encima de la antigua ermita rural de San Juan de Morañina. La fundación se vio ayudada por Enrique Pérez de Guzmán, segundo conde de Niebla, con la donación de las rentas de la dehesa de Montañina y la finca de Los Villares. En ella se dio culto a la imagen de Santa María de Morañina, titulada de Consolación, que focalizaba la devoción de toda la comarca durante los siglos XV y XVI.

Posteriormente, en 1602, la comunidad de franciscanos decidió trasladarse a un nuevo convento construido en Sevilla, llamado Nuestra Señora de Consolación. Ellos enajenaron las tierras y llevaron consigo todos los objetos de culto, incluyendo la imagen de la Virgen de la Consolación venerada por los feligreses de la zona. Para ello obtuvieron el 14 de julio de 1603 bula de autorización de Clemente VII. Vendieron tierras y huertas al sacerdote de Almonte D. Juan Pino.

Años más tarde, por las circunstancias propias de la orden y a instancias de los vecinos, regresaron los frailes, aunque quedó la imagen de la Virgen en Sevilla. En su lugar trajeron una imagen de la Virgen del Socorro.



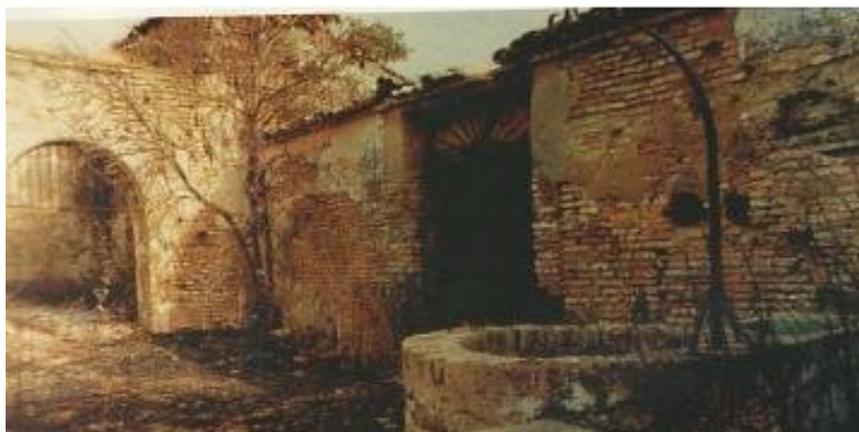
Antiguo Retablo del altar mayor del Convento de San Juan de Morañina con la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Bollullos.
Autor: Santiago Rodríguez López



Fotografía del retablo modificada. Muestra cómo luciría el retablo con la imagen original de la virgen de consolación. Elaboración propia.

Según Juan de Ledesma, esta Virgen del Socorro habría pertenecido a una señora emparentada con los duques de Medina Sidonia, que habitaría en un castillo próximo a la ermita (“donde mora la niña de Guzmán”). La imagen de la Virgen, que es de autor anónimo, no alcanzaba los 90 centímetros de altura y data, aproximadamente, del siglo XII. Hoy día esta imagen se conserva en la iglesia de los Terceros de Sevilla. También se conserva parte de lo que fue el altar mayor del ábside del convento en la capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Bollullos del Condado.

La desamortización afectó en el año 1835 al convento, que quedó convertido en



Patio del claustro agrícola del convento de San Juan Bautista, con el pozo y los muros de la bodega aún en pie. (1980)
Autor: Anónimo

una casa de labor. Su capilla fue derribada en 1843.

La finca fue comprada por Antonio Delgado Hernández y actualmente está en posesión de sus herederos. Hasta inicios del siglo XXI, junto a la finca se conservaba un ejemplar de zápote, árbol americano, cuya importación es atribuida por la tradición al marinero bollullero Pedro Larios, que viajó al Nuevo Mundo allá por los años 20 del siglo XVI. Aún en la actualidad puede verse desde la carretera la silueta de lo que fue el torrejón de la viga. El estilo artístico del convento que había sido punto de encuentro entre frailes y feligreses de la zona es mudéjar, construido con ladrillos cocidos. (Clemente Martín, Patrimonio histórico, 2003).

5.2. DON ANTONIO DELGADO HERNÁNDEZ Y LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL



Juan de Dios Álvarez Mendizábal.
Grabado. Autor: José Gómez

La desamortización de Mendizábal afectó de lleno al convento de San Juan Bautista y a las tierras circundantes. Una de las consecuencias sociales más destacables fue la supresión de cientos de conventos en toda España y, por ende, también en toda la geografía andaluza (*Real orden de exclaustación eclesiástica del 25 de julio de 1835*) (Martín, 1973).

La desamortización de Mendizábal abarca desde 1835-36 hasta 1837 y en ella se declaraban en estado de venta todos los suelos rústicos, urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, al clero y a las órdenes militares.

Fue el 5 de septiembre de 1835 cuando se efectuó la supresión y pública subasta del convento franciscano de San Juan Bautista de Morañina y de otros conventos de la provincia, como el convento de carmelitas descalzas de Paterna del Campo, el convento de mínimos de San Francisco de Paula en Almonte, o el de Trigueros, entre otros. (Diario de avisos de Madrid, 1835)

Para el campesinado y la clase humilde las medidas desamortizadoras cayeron en saco roto ya que estos no disponían del dinero necesario para acceder a las pujas de los bienes



Antonio Delgado Hernández.
Grabado. Autor: Anónimo

desamortizados, al contrario que los individuos pertenecientes a la clase burguesa y adinerada, como es el caso de don Antonio Delgado y Hernández, que adquirió el convento de Bollullos.

Don Antonio Delgado y Hernández (Sevilla, 1805-Bollullos Par del Condado, 1879) fue un conocido erudito, licenciado en Derecho y Arqueología, y una de las grandes figuras en estudios árabes y en numismática del siglo XIX. En 1860 fue nombrado Director de la Escuela Superior de Diplomática, desempeñó las Cátedras de «Epigrafía Antigua», «Geografía Antigua» y de «árabe», siendo también correspondiente de varias sociedades científicas nacionales e internacionales. Fue Socio de la Económica Matritense (1846), Honorario de la Arqueológica Tarraconense (1847), Supernumerario de la de Buenas Letras de Sevilla (1850), Académico de la de Ciencias Exactas y Naturales de Sevilla (1851), Socio de la Económica de Huelva (1852), Correspondiente de la Pontificia Academia de Arqueología, de Roma (1852), Académico de la Real Academia de Suecia (1856) y miembro del Instituto Arqueológico de Roma.

Después de haber sido Auxiliar del Consejo Real en 1846, ascendió a Mayor en 1851 en la sección de Gobernación y Fomento y, en 1856, fue nombrado Secretario Interino del Consejo de Estado y también Consejero de Instrucción Pública. Al crearse la Unión Liberal, dejó el Partido Moderado y, tras dos años de cesantía, fue elegido Diputado a Cortes por el distrito de Aracena en 1857 y, muchos años más tarde, Alcalde de Bollullos Par del Condado en 1875.



Missorium de Teodosio. Museo Nacional de Arte Romano. Mérida



Universidad de Sevilla. Ladrillo con inscripción nazarí hallado en el entorno del convento de Moraña. Bollullos Par del Condado

Sus publicaciones fueron cuantiosas e importantes. Algunos de sus estudios más relevantes, como su *Numismática Hispano-árabe*, no saldrían a la luz debido al

panorama político convulso de la época.

En el campo de las Antigüedades, cabe reseñar su *Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio encontrado en Almendralejo (Badajoz)*, el cual supo publicar con la fortuna suficiente como para dar a conocer esta obra descubierta y adquirida por la Real Academia de la Historia.

Mucho más importante es su aportación en el campo de la Numismática, donde conocía la mayor parte de las colecciones de monedas españolas, habiendo clasificado numerosas colecciones privadas además de las del Palacio Real. Para comprender la importancia de su obra basta recordar su *Nuevo método de clasificación de las monedas hispánicas*, cuyas xilografías originales y grabados todavía se conservan en el Gabinete de Antigüedades (Clemente Martín, Biografía de Antonio Delgado Hernández, 2005).

A través de ciertos documentos encontrados en el archivo de la Real Academia de la Historia en Madrid, sabemos que don Antonio adquirió la propiedad del convento en dos fases.

En la primera fase compró el terreno correspondiente a la iglesia del suprimido convento y a la torre del molino, que quedó enajenada. En la segunda fase adquiriría el resto, es decir, el claustro agrícola, la cocina y el resto del terreno (Diario de Madrid, 1842).

Una vez que se hizo con la totalidad del convento amortizado, Delgado Hernández llevó a cabo una serie de obras en el edificio, como la realizada en el claustro agrícola anejo a la iglesia del convento, siendo reconvertido por él y su familia y transformado en un lugar de residencia veraniega.

Se tiene constancia de que Delgado usaba principalmente la “Hacienda de Morañina” como lugar de reposo para recuperarse de sus enfermedades, las cuales fueron una tónica constante gran parte de su vida, motivo por el cual, Delgado Hernández pasaba largos periodos en dicha hacienda, llegando incluso a realizar excavaciones de carácter arqueológico en sus inmediaciones (Clemente Martín, Biografía de Antonio Delgado Hernández, 2005).

5.3. EL CONVENTO EN LA ACTUALIDAD



Fotografía de las ruinas del convento. Vista externa. Autor: Luis M.A

Todavía es posible observar los arcos de medio punto de la bodega, la escalera, parte de la estructura del pozo y algunos elementos más. Se sabe que el enclave del convento ha sido durante décadas presa de actos vandálicos y destrozos, sobre todo en la época de los 80, con el desteje del claustro por desconocidos.



Cartelería del convento de Morañina dañada por un incendio. Luis M.A

En la última década ha habido intentos frustrados por recuperar el patrimonio histórico y cultural de Bollullos del Condado que han pasado por la creación de una asociación denominada "Zápote", cuya misión pretendía custodiar y preservar el patrimonio.

Este árbol sobrevivió durante medio milenio al tiempo, a los relámpagos, al estío, e inclusive a la enfermedad, pero no pudo hacer frente por más tiempo a la lacra de su abandono y en el año 2000 desapareció y fue quemado, arrancado y arada la tierra que durante quinientos años había ocupado.



Zápote del Convento de San Juan de Morañina. 1958. Autor desconocido

De este modo, fue suprimido todo vestigio de su estampa centenaria. Esto firmó la sentencia de muerte de los restos conventuales, y su estado empeoró desde entonces a un ritmo mucho mayor, siendo el principio de una lenta agonía de desaparición. (Clemente Martín, Patrimonio histórico, 2003).

5.4. LA VIRGEN DE MORAÑINA



Fotografía de la antigua Virgen de Morañina. Sevilla. Autor: Luis M.A



Detalles de los rostros y la mano respectivamente.

Como ya se ha reseñado anteriormente, los franciscanos convirtieron a la Virgen de Morañina en patrona de la ermita bajo la advocación del Socorro, colocándola junto al altar mayor de San Juan Bautista.

Durante los siglos XV y XVI la Virgen de Morañina era la más famosa del Condado y sus alrededores por la devoción que se le rendía y por la atribución de muchos milagros, auxilios y actos portentosos. Su popularidad significó la celebración, en su honor, de la romería más importante de la comarca. El incremento en la intensidad de los cultos a la Virgen por parte de los religiosos franciscanos provocó que durante el siglo XV su devoción se extendiese a todos los pueblos del Condado y sus alrededores, Bollullos fundamentalmente, aunque también Almonte, La Palma y algunos otros, los cuales llevaban a cabo cada año la fiesta principal y una romería a la ermita el domingo siguiente a la Asunción de Ntra. Sra. y convergían de todos los lugares. Incluso, los

devotos se enzarzaban en trifulcas para decidir en qué lugar tenían que colocarse para llevar a la Virgen en la procesión, realizada tras la ceremonia religiosa. Durante todo el año el trasiego de peregrinos en el convento era constante. Estos acudían a visitar la imagen para pedir socorro y consuelo en sus sufrimientos y problemas. Así, el convento se convirtió en lugar de peregrinación para toda la comarca, mucho antes de que “El Rocío” comenzara a surgir como el lugar de peregrinación que es hoy día.

Curiosamente, desde 1598, año en el que se había cobrado el testamento de Baltasar Tercero para la parroquia de Nuestra Señora del Rocío en Almonte, comenzaba a florecer la devoción a esta imagen, y curiosamente, el comprador de las tierras de Morañina es don Juan Pinto, presbítero y párroco de Almonte, promotor de la devoción y romería de la Virgen del Rocío y cobrador posteriormente de la herencia citada previamente (González Cruz, 1989).



Viñeta 1 del cómic de Morañina.
Autor: MALATAO



Viñeta 2 del cómic de Morañina.
Autor: MALATAO

Como hemos referido anteriormente, el traslado en 1602 de la Virgen de Morañina junto con los frailes a Sevilla es un acontecimiento de suma importancia para la historia de las devociones marianas en la comarca. Los hermanos de la Orden Tercera de San Francisco abandonaron entonces San Juan de Morañina y nombraron a su nuevo convento Nuestra Señora de Consolación. Como consecuencia de ello, se llevaron la imagen de Ntra. Sra. del Socorro o Morañina de su convento de Bollullos, transportando

consigo todo cuanto pudieron llevar, ornamentos, objetos litúrgicos, muebles, librerías y hasta las campanas del convento. Esto dejó perplejos y apesadumbrados a los habitantes de la comarca en general, y de la villa de Bollullos en concreto, ya que era enorme la devoción a la imagen. Curiosamente, tras la marcha de los franciscanos se extendieron leyendas que hacían referencia al toque de campanas cuando el claustro ya había sido abandonado (Amador de los Rios y Villalta, 1909).

5.5. PROYECTO DE GESTIÓN CULTURAL

Antes de poder plantear el proyecto junto con las actividades culturales que lo conforman, debemos prestar atención a la cuestión de la propiedad del suelo de las tierras donde se encuentran las ruinas conventuales. Estas son propiedad privada de Don Ignacio Rivas Clemente, descendiente de Don Antonio Delgado y Hernández. Para poder hacer uso legal de ellas se establecerá un acuerdo de cesión temporal de las tierras, materializado a través de un contrato que desarrollaremos en los Contrato de cesión de terreno de uso temporal de las tierras de San Juan Bautista de Bollullos⁷.



FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO Y PLAN DE PROTECCIÓN EN TORNO A LAS RUINAS Y EL CLAUSTRO AGRÍCOLA DEL CONVENTO

En cuanto a las fuentes de financiación de nuestro proyecto, estas vendrían directamente de la administración pública, por lo que una vez que se aceptara el proyecto, el Ayuntamiento debería presentar un plan para destinar el presupuesto estimado, destinado a las actividades culturales a realizar.

El patrimonio histórico en su delimitación y ámbitos de influencia abarca un horizonte muy extenso y complejo, comprendiendo desde peculiaridades arqueológicas, arquitectónicas, locales o urbanas hasta acciones y usos de raigambre y corte tradicional, labores agrícolas, orfebrería, etc. Desgraciadamente, las ruinas del convento no están inscritas dentro del Catálogo de Patrimonio del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) y tampoco cumple los requisitos necesarios exigidos por la Consejería de Cultura para poder acceder a algún tipo de protección por esta vía. Por

⁷ Contiene hipervínculo a los anexos

suerte, existen cauces alternativos a la hora de salvaguardar un bien patrimonial; simplemente, por ejemplo, por estar anclado a la herencia patrimonial de una sociedad que vive y se encuentra en las proximidades de un parque natural. Dicha heredad se supedita al medio ambiente, otorgándosele de este modo un enfoque global. Hablaríamos entonces del “Enfoque Eco-cultural”.

En Andalucía, el Patrimonio Histórico Andaluz lo componen aquellos bienes culturales en cualquiera de sus manifestaciones, que se encuentran en la región y revelan un interés artístico, histórico, bibliográfico, científico o técnico para la Comunidad (artículo 2. 1). Según la Ley Andaluza de Patrimonio Histórico y Cultural (Ley 1/91 de 3 de Julio de Patrimonio Histórico Andaluz) la protección y el crecimiento del patrimonio histórico cultural es, según la Constitución, un cometido competencia de los poderes públicos y objetivo básico de nuestra región, contemplado en el Estatuto de Autonomía Andaluz en su artículo 12.3; y, en última instancia, a nivel local, la protección y enriquecimiento del patrimonio es jurisdicción de los ayuntamientos que posean bajo su término municipal determinados bienes patrimoniales.

Dicho esto, y en el caso que nos atañe, llegamos a la conclusión de que los distintos equipos de gobierno que han ocupado los distintos cargos políticos y administrativos durante décadas han dejado al margen de sus competencias la “cuestión de Morañina”, exceptuando ciertos guiños, y han llevado a cabo una huida hacia adelante que sólo ha conseguido la progresiva destrucción de los restos conventuales.

Continuando con lo especificado en la Ley de Patrimonio Andaluz y en lo referido a competencia local, son los ayuntamientos los que tienen que llevar a cabo la labor de difusión y puesta en valor de los bienes culturales que integran el patrimonio histórico andaluz dentro de su demarcación local. Las alcaldías deberían amparar en una coyuntura contingente las disposiciones de prevención necesarias para la defensa y sostenimiento de dicha herencia histórico-cultural.

No obstante, el perfil cooperativo en materia de competencias a la hora de salvaguardar el patrimonio histórico, señalado en esta ley en el artículo 4.2, apunta que las Administraciones Públicas de Andalucía, deberán trabajar y apoyarse fuertemente de forma mutua en el transcurso de sus competencias para preservar los bienes patrimoniales, mediante la puesta en marcha de comunicaciones bilaterales claras y directas, en colaboración y ayuda recíproca.

Esto último es algo que claramente no siempre sucede en la práctica y tampoco, en el caso que nos ocupa, con respecto a la protección y salvaguarda del patrimonio conventual de San Juan Bautista. En primer lugar, porque la propiedad sigue estando en manos privadas y, esto dificulta su catalogación patrimonial por el IAPH e imposibilita un grado de protección y salvaguarda patrimonial específico que le confiera una protección plena, adecuada y necesaria.

Todos los bienes que componen el patrimonio histórico andaluz se agrupan de forma metodológica en bienes muebles, bienes inmuebles y actividades o manifestaciones culturales (artículo 6.2).

En términos legales, la legislación contempla tres categorías de bienes inmuebles, apoyándose en el grado de protección otorgado a cada clase. El Catálogo General del patrimonio Histórico Andaluz se concibe como una herramienta para la protección de los bienes que se inscriben en él, siendo utilizado también para la difusión y asesoramiento de dicho patrimonio. De este modo la filiación o no filiación de los bienes inmuebles en este Catálogo establece dos calidades: la de los abonados y los no abonados; estos últimos quedan al desamparo de dicha ley, pues su reglamento no establece ninguna medida para ellos.

Entre los bienes que sí ampara la Ley, existen igualmente diferencias en el grado de protección. Por tanto, encontramos los bienes patrimoniales inscritos con carácter definido o específico, a los que la Ley les proporciona una protección completa, pudiéndosele aplicar las normas generales y particulares que se establecen de forma individual para estos. Su protección y tutela se encuentran a cargo de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. La segunda categoría, es la de los inscritos de forma general, siendo el objetivo de su filiación la simple identificación como bien que conforma el Patrimonio Histórico de Andalucía. El patrimonio enmarcado en esta última categoría no es competencia de la Consejería de Cultura, salvo anómalas excepciones.

Llegados a este punto, ¿Cómo se protegería el Patrimonio del convento de Morañina catalogado como patrimonio histórico genérico?

Como ya se ha mencionado al comienzo, encontramos dos vías alternativas a las directamente relacionadas con el patrimonio histórico pero que, no obstante, pueden otorgar un grado de protección patrimonial alto:

1. Partiendo de las leyes de protección del medioambiente.

Podría plantearse, según la Ley 2/89 de 18 de julio, del Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, realizar una propuesta de protección medioambiental vinculada al patrimonio histórico del Convento que se encuentra en el entorno del ámbito territorial del parque natural de Doñana y el parque natural de San Sebastián. Desafortunadamente, el enclave del convento no se encuentra en el territorio de ningún Parque Natural, por lo que su protección queda descartada por esta vía.

2. Con la nueva ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana del 3/90 de 25 de julio.

El plan urbanístico puede ser una buena herramienta para proteger la herencia patrimonial de un territorio sin estar incluida dentro de la Ley de Patrimonio propiamente dicha. Con ello, las competencias en materia de salvaguarda serían potestad de las administraciones oportunas para la elaboración de los planes urbanísticos tanto a escala regional como a nivel local.

A partir de la reelaboración de esta ley de ordenación urbana, el patrimonio histórico excluido de los planes de protección elaborados dentro del marco de leyes del Patrimonio andaluz, puede ser objeto de protección en base a la clasificación o tipo de suelo, urbanizable, rural o no urbanizable. En su artículo 12 esta ley indica que los espacios patrimoniales que quieran protegerse de los procesos de urbanización pueden adquirir una protección distintiva partiendo de sus valores históricos, culturales o paisajísticos.

Este plan urbano impondrá las pautas pertinentes para proteger, en este caso, el patrimonio histórico cultural del convento de San Juan Bautista y su rehabilitación. Su cumplimiento debe ser acatado por el propietario o propietarios de los terrenos y/o construcciones.

Asimismo, y de forma genérica, dicha legislación establece también la prohibición de que los terrenos o construcciones a proteger puedan ser objeto de posibles cambios, ya sea en su valor o naturaleza concreta a la que se pretende salvaguardar.

Con esta ley, en base al desarrollo de los planes generales y políticas en materia de ayuda económica, se pueden plantear planes especiales enfocados a la organización, clasificación y protección de los bienes patrimoniales, ya sean de carácter arquitectónico, artístico, histórico etc.

La noción de Paisaje como un “ente” a proteger contiene una perspectiva amplia y general en torno al concepto de Patrimonio histórico. En su artículo 89, la Ley incluye los elementos diferenciadores que comportarían la elaboración de un planeamiento especial para la protección de un paisaje y, por ende, del patrimonio circunscrito en el mismo, los cuales serían:

- 1) Edificaciones marginales, cuyo entorno posea una especial belleza o importancia histórica, sean de vital importancia la flora que alberguen, por su relevancia arquitectónica o por su singularidad artística.
- 2) Existencia de un paraje natural de singular belleza que pueda fomentar de manera significativa el turismo.
- 3) Recintos construidos que puedan conformar una suma de valores tradicionales o valores artísticos/estéticos.
- 4) Haciendas rústicas, localizadas en un territorio singular topográficamente o cerca de un entorno relevante históricamente.

Estos elementos, que conllevarían la elaboración de un plan especial específico en cuanto a ordenación urbana, casan a la perfección con el caso que nos atañe. Las ruinas de San Juan Bautista y el entorno que las rodea conforman una construcción aislada del núcleo poblacional que posee una especial relevancia histórica dentro de un entorno natural que fomenta el turismo y el cual posee una hacienda rural en construcción a menos de 10 metros de distancia de las ruinas, cuyos propietarios pretenden convertirla en hacienda rústica para orientarla al turismo rural.

Afortunadamente, disponemos de más vías además de la ley del Patrimonio Histórico para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural e histórico de Andalucía. Asimismo, hemos de ser conscientes de que la legislación del Patrimonio histórico y el patrimonio inventariado recogido en ella no constituye en modo alguno todo el patrimonio existente. Es más, es un hecho comprobado que existe más patrimonio sin catalogar fuera del amparo de la mencionada ley que el que dicha legislación protege. El gestor cultural debe abordar la gestión y defensa de la herencia patrimonial de un

territorio desde una perspectiva global, haciendo uso de las herramientas legales e institucionales y a través del esfuerzo conjunto de estas y el resto de la sociedad, que en multitud de ocasiones es ignorada y relegada de un papel activo.



PROPUESTAS DESDE LA GESTIÓN CULTURAL PARA LA RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES Y LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DE SAN JUAN BAPTISTA DE MORAÑINA

➤ Concierto de Campanilleros en el Claustro del convento



Campanilleros de Bollullos en el patio del Claustro Del Convento. Década de 1960. Autor desconocido



Rodaje del programa *300 Millones* con los campanilleros de Bollullos en el patio del Claustro Del Convento. 1978. Autor desconocido

Una de las actividades tradicionales que ha perdido Bollullos a lo largo de las décadas ha sido el concierto de campanilleros en el claustro del convento de San Juan de Morañina. Con la recuperación de esta iniciativa, no solo se pretende revitalizar y reivindicar la posibilidad de realizar actividades en el convento que refuercen los valores identitarios del hito patrimonial, sino que también pretende servir como herramienta para favorecer la existencia y supervivencia del coro de campanilleros de la localidad de Bollullos, coro con tradición centenaria que ya existía en el siglo XVII⁸. Esta tradición debe su origen a los primitivos cantos del Rosario de la Aurora, organizados por la primitiva Hdad. de Ntra. Sra. del Rosario, de gran devoción en Bollullos por aquellas fechas. Su origen está en cantos antiguos, con notable acento flamenco, acompañados por las campanillas o esquilas de los cantores, que se entonaban

⁸ En varios documentos entre 1750 a 1800, los distintos visitantes del Arzobispado de Sevilla, en sus informes al Arzobispo hacían mención a estos grupos de campanilleros y a sus magníficas voces e interpretaciones, animando a que se conservase esa secular tradición bollullera. La respuesta del párroco de la época siempre era la misma: que dichos grupos de campanilleros eran de origen antiquísimo y que aquella costumbre estaba suficientemente enraizada en la devoción local, por lo que no había temor de que se perdiese.

a la vez que rezaban el Rosario por las calles de Bollullos, especialmente durante el mes de octubre.

En el año 1940, tras la Guerra Civil, la interpretación de estas piezas se divide en dos agrupaciones: el de Ntra. Sra. del Rosario, que se caracteriza por conservar tonalidades e instrumentos antiguos, y el de Ntra. Sra. de las Mercedes, que conserva potencialmente todo el sabor de lo antiguo, pero añadiendo instrumentos nuevos como el clarinete, la caja china, las guitarras, etc., con nuevas tonalidades y letras de compositores contemporáneos.

El coro Ntra. Sra. de las Mercedes ha participado en numerosos certámenes de campanilleros, de entre los que destacamos:

- En 1974, en Bilbao, da un concierto con la Sociedad Bilbaína.
- En 1978, en el programa de televisión "300 millones", lleva el mensaje navideño desde Andalucía a todos los países de habla hispana.
- En 1985 graba un disco con el título "Somos los campanilleros".
- En 1996 graba un segundo disco con los mejores coros de campanilleros de Andalucía, representando a la provincia de Huelva.
- En 1998 vuelve a grabar con Antonio González "El Raya".
- En 1998 escribe un libro de recopilación de letras y música de campanilleros, con más de 400 letras de coplas y 60 villancicos, algunos de los cuales tienen más de 400 años de antigüedad.

Está considerado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía como uno de los mejores coros de España. En la actualidad, y desde 1965, está dirigido por D. Manuel Pérez Salas (Moreno, 2016).

Durante el mes de diciembre, como es costumbre en la localidad, aprovechando dos fines de semana consecutivos, se realizará una propuesta consistente en la realización de un concierto por parte del coro de campanilleros de Nuestra Señora de las Mercedes de Bollullos Par del Cdo. Por motivos de seguridad, este concierto se realizaría en el exterior el claustro del convento de Morañina.

Para esta actividad se propondría, debido a la distancia existente entre Bollullos y las ruinas del convento, habilitar ocho autobuses para los vecinos de la localidad y para los músicos pertenecientes al coro de campanilleros.

Esta actividad consta de tres partes fundamentales:

1. El acto lo abre un representante del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, que realiza una introducción al mismo. Finalizada la introducción, el representante municipal da paso al coro de campanilleros.
2. La segunda parte se centra en el concierto de campanilleros en sí. Estos actuarán cantando las tradicionales canciones de su repertorio y una nueva dedicada a la virgen de Morañina.
3. Finalmente, para cerrar la actividad, se hará una degustación de los tradicionales buñuelos a cargo de la Asociación de la Virgen de las Mercedes y con ayuda del Ayuntamiento.

➤ Enología, patrimonio y Gestión Cultural.



El vino es un elemento fundamental de Bollullos Par del Condado y de sus habitantes. Cientos de años de tradición acreditan sus caldos y sus viñedos, reconocidos ya de forma nacional. Conocemos que los frailes franciscanos de Morañina cultivaban la vid para consumo propio en las tierras aledañas al convento. (Cruz de Fuentes, 1908). Este nexo de unión con Bollullos, sumado a la celebración de la Semana de Viticultura y Enología en el Condado, que celebra este año su decimoséptima edición y trae consigo a más de 1.500 personas, pretende tender puentes hacia la concienciación en torno al patrimonio de Bollullos y la relevancia del convento, a través de una propuesta de colaboración en la Ruta del Vino⁹, en la cual los visitantes (paisanos, forasteros y extranjeros) podrían disfrutar no solo de los caldos del Condado y de Bollullos, sino también de un entorno patrimonial con un peso histórico y cultural de gran trascendencia.

⁹ Los paquetes que ofrece el proyecto de la Ruta del Vino son básicamente idénticos y solo cambian en los aspectos necesarios para dar mayor protagonismo a la figura del Convento de San Juan Bautista.

Se realizaría entonces una propuesta de colaboración con el proyecto que ofrece la Ruta del Vino durante la Semana de Viticultura y Enología del Condado, enmarcándose dentro de dos paquetes: “Eno - Walking Doñana” y “El Ferrocarril del Vino en Doñana”¹⁰.

El grueso de estos dos paquetes permanecería con el mismo formato de planificación y rutas que tenían en años anteriores, pero adaptándose de modo que se inserte de la mejor forma posible el entorno de Morañina en dicha actividad.

El Ferrocarril del Vino en Doñana

Este paquete consistirá en una ruta eno-gastronómica y cultural a través de tren turístico por el entorno del Parque Natural de Doñana, acompañada en cada parada de degustación de varios tipos de vino de la Denominación de Origen Condado de Huelva, maridados con productos de la tierra y mar de Huelva. Historia, patrimonio y cultura, acompañado de bellos paisajes, viñedos y relax son los ingredientes de nuestra singular ruta.

Programa

Recepción de los visitantes en Avd. Coronación y comienzo de la ruta con salida del tren turístico por la antigua línea férrea del Ferrocarril del Vino del Condado.

1ª parada y visita durante 35 minutos al Centro del Vino Condado de Huelva.

2ª parada de 20 minutos en una Dehesa del Término Municipal de Bollullos Par del Condado, con interpretación de uno de los ecosistemas de Doñana, el bosque mediterráneo, y degustación de un vino blanco del Condado con aperitivo.

3ª parada en tierras del convento de Morañina, a medio camino entre Almonte y Bollullos con interpretación de la cultura vitivinícola del Condado de Huelva. Degustación de vino blanco afrutado con aperitivo.

4ª parada Jamones Sánchez, industria de secadero y distribución de cárnicas ibéricas y degustación con los cinco sentidos de la joya gastronómica de Huelva; jamón de bellota con cortador y vino Condado Pálido.

¹⁰ Los nombres de los paquetes turísticos ofrecidos se mantienen idénticos a los del proyecto original.

Fin trayecto del tren en bodegas, visitando la bodega.

Eno - Walking Doñana

Este paquete pretende dar a conocer a los visitantes los vinos y gastronomía del lugar combinándolos con la experiencia saludable de un paseo, en la modalidad de marcha nórdica, por los viñedos enclavados en el entorno natural de Doñana.

Se trata de un nuevo concepto de eno-turismo, que permitirá conocer las tierras donde se cultiva la uva, las variedades y el tipo de suelo que podemos encontrar y que va más allá de la tradicional visita a la bodega, e incorpora, además de la degustación de los excelentes vinos y rica gastronomía, la generación de experiencias únicas y auténticas, así como la participación activa.



Marcha Nórdica entre viñedos bollulleros próximos a las ruinas del convento.

Autor: Antonio Delgado Pinto

Programa

9,30 h. Recepción de los visitantes en Bodega.

Charla informativa sobre teoría de iniciación al NW.

10,15h. Breve recorrido por el casco histórico de Bollullos Par del Condado y llegada al Centro del Vino Condado de Huelva con visita de 20 minutos de los visitantes a nuestro patrimonio cultural.

11,00 h. Marcha Nórdica por camino rural del Convento de Morañina y entre los viñedos del entorno de Doñana.

Inicio. Centro de Interpretación del Vino Condado de Huelva.

Longitud. 7,5 Km | Dificultad Baja | Duración 3,5 horas.

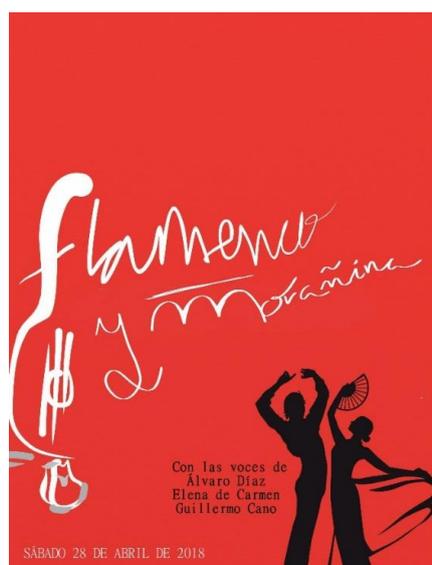
12,15 h. Llegada a la Finca Convento de Morañina con descanso de 20 minutos y explicación de los orígenes y cultura del cultivo de la vid en el Condado de Huelva y degustación de vinos de Bollullos acompañada de animación sociocultural junto a los “monjes de Morañina”.

12,45 h. Regreso al municipio de Bollullos con dirección a la bodega.

14,00 h. Fin del trayecto en la bodega. Visita guiada a la bodega y almuerzo con cata maridaje de 4 tipos vinos y 4 platos de la gastronomía de Huelva o almuerzo maridaje en restaurante de la zona.

16,00 h. Fin de la actividad.

➤ Proyecto flamenco



Propuesta de Presentación.
Cartel promotor de la actividad.
Elaboración propia.

Con motivo de la celebración de la Semana del Flamenco, el sábado 28 de abril de 2018 se presentaría una propuesta que incluiría la realización de un concierto en las inmediaciones del claustro del convento de Morañina, bajo el título *Flamenco y Morañina*; un encuentro con nuestras raíces que contaría con la participación especial del cantante de la localidad Álvaro Díaz.



Para una mejor realización de este proyecto se propone al Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado la subcontratación del gestor cultural y manager musical Carlos Ferrer, que cuenta con un extenso y rico currículum en cuanto a actividades culturales y musicales se refiere.

Carlos Ferrer. Gestor cultural y manager musical



Álvaro Díaz.
Cantaor flamenco.



Elena de Carmen.
Cantaora flamenca.



Guillermo Cano.
Cantaor flamenco



Arriba el poeta Ramírez Espina y abajo el escritor A. Mateos.

Queriendo hacer una apuesta por la riqueza local y provincial, esta actividad contaría también con la participación de cinco artistas del municipio: Elena de Carmen, Guillermo Cano, Álvaro Díaz, Antonio Mateos Lagares y Ramírez Espina.

El concierto se inauguraría con un *Poema de Isabel Cheix*¹¹ al Convento de Morañina, interpretado por el escritor Antonio Mateos Lagares, que posteriormente daría paso al primer cantaor flamenco, Guillermo Cano.

¹¹ Contiene hipervínculo a los anexos

La actividad proseguiría con la voz de la cantaora Elena de Carmen, culminando con el gran artista local Álvaro Díaz. Se propone un receso de 10 minutos entre artista y artista. Cerraría la actividad el poeta Ramírez Espina.



*Logo de la empresa Arte y
sonido*

El proyecto flamenco tendría una duración de 4 horas aproximadamente. Para el montaje y las luces del evento se efectuaría una subcontrata a la empresa onubense *Arte y Sonido*, especializada en la materia.

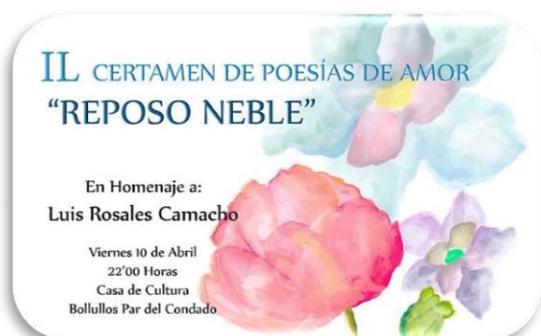
➤ Certamen de poesía Reposo Neble



*Casa de cultura de Bollullos Par del Cdo.
Propuesta de presentación del acto.
Autor: Luis M.A*

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado organiza cada año un certamen de poesías que celebra ya su LII edición, con el nombre de una de las poetisas más importantes de la localidad: Reposo Neble Balbuena¹². Esta falleció prematuramente en 1984, víctima de un cáncer, y pocos años después, el certamen la homenajeó póstumamente otorgándole su nombre al encuentro.

¹² Como referente literario, Reposo Neble puede ubicarse junto a nombres muy ligados también a este certamen, como Antonio Mateos Lagares y Laureano Jiménez Carrión. Reposo Neble escribió poesías, cuentos, novelas cortas, artículos periodísticos e incluso teatro, aunque la mayor parte de su obra permanece inédita.



Cartel de la última edición del Certamen de poesías de amor

Como parte de la labor de difusión en torno al convento de Morañina, para la edición nº 53 del *Certamen de Poesías de Amor "Reposo Neble"* se realiza una propuesta en la cual el acto será dedicado a la Virgen de Morañina "o de Consolación".

Se abrirá un concurso en el cual se detallan los aspectos formales de presentación de los poemas y su fecha de entrega.

En el acto se leerá inicialmente un poema de Isabel Cheix a la Virgen de Morañina y posteriormente, como es habitual en años anteriores, se llevará a cabo la lectura de los poemas finalistas y la entrega de premios del concurso de carácter nacional, dotado inicialmente, como en otras ediciones, con 300 euros y flor natural al ganador de esta edición.



Manuel Moreno Díaz

Como aspectos a señalar, Manuel Moreno Díaz, el que fuera técnico de cultura del Ayuntamiento de Bollullos y actual administrador del grupo virtual de documentos y fotografías antiguas de Bollullos Par Del Condado volcará el material gráfico disponible en el acto, proyectándose al fondo del escenario donde se celebra el encuentro fotografías antiguas del convento.

CONCLUSIONES

La Gestión Cultural es una herramienta esencial para ejercer de nexo de unión entre el patrimonio de un territorio y sus habitantes, y posteriormente, a través de actividades turísticas y culturales, conseguir que se potencie la economía local y comarcal.



Fotografía de las ruinas del convento. Vista desde las Puertas del Campo. Autor: Luis M.A (2017)



Fotografía de las ruinas del convento. Vista externa. Autor: Luis M.A (2017)

Con respecto a esto último, debe plantearse una reflexión. Por lo general, la Cultura y concretamente las actividades y proyectos culturales y artísticos no generan un beneficio tan inmediato como podría ocurrir con otros sectores, como en las finanzas o el sector inmobiliario, pero esto no puede impedir que se protejan el patrimonio y la herencia cultural única de un territorio. Cuando hablamos en términos económicos, los “tiempos” del sector cultural (y en general de las materias y profesiones que abarcan las ciencias humanas y algunas ciencias sociales) son distintos a los de otros sectores. Normalmente es necesario fijar horizontes a medio o largo plazo, pero casi nunca en un corto plazo.

“Nuestro patrimonio es nuestro patrimonio”, con ello hemos de reivindicar nuestros monumentos y nuestro pasado histórico y cultural, que conforman lo que somos como individuos y construyen nuestra idiosincrasia como sociedad. Hemos de procurar avanzar en esta línea y conseguir otorgar mayores grados de protección y soporte al sector cultural. Por ello el papel del gestor cultural es una pieza clave como elemento transformador de la sociedad.

La historia del convento de San Juan Bautista de Morañina y sus posibilidades de difusión y enriquecimiento cultural dan mucho juego. Por su naturaleza, en este trabajo solo se ha llevado a cabo un primer acercamiento sobre las posibilidades turístico-culturales que a través de la Gestión Cultural puede ofrecer el convento a los ciudadanos de Bollullos y de la provincia de Huelva.

El siguiente paso podría ser la cesión o venta del convento a la Junta de Andalucía y que ésta tenga, junto con sus profesionales, la suficiente sensibilidad como para llevar a cabo proyectos arqueológicos en el entorno del claustro.

Esto puede ofrecernos mucha información acerca de la historia desconocida del convento y la ermita de San Juan Bautista y, por consiguiente, ofrecer a los bollulleros y al condado de Huelva, actividades culturales más completas y atractivas que fomenten la concienciación ciudadana, llevando a cabo una recuperación en mayúsculas de lo que pudo suponer históricamente el convento de San Juan de Morañina.

BIBLIOGRAFÍA

Amador de los Rios y Villalta, R. (1909)[1990]. *Catálogo de los monumentos históricos y artísticos de la provincia de Huelva*. Huelva, Huelva, España: Diputación Provincial de Huelva.

Carrasco Terriza, M. J., y González Gómez, J. M. (1999). *Catálogo Monumental de la provincia de Huelva*. Huelva: UHU.

Clemente Martín, R. M. (2003). *Patrimonio histórico*. Bollullos Par Del Condado: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

Clemente Martín, R. M. (2004). Etimología y orígenes de Bollullos por Antonio Delgado Hemández. *Feria de Bollullos Par Del Condado*.

Clemente Martín, R. M. (2005). Biografía de Antonio Delgado Hernández. *Feria de Bollullos Par Del Condado*.

Corresponsal, E. C. (6 de Diciembre de 1844). Artículo de opinión. *El Católico*, pág. 180.

Cruz de Fuentes, L. (1908). *Documentos de las fundaciones religiosas y benéficas de la villa de Almonte y apuntes para su historia*. Huelva.

Diario de avisos de Madrid, .. (5 de Septiembre de 1835). Noticias Sueltas Nacionales. *Diario de avisos de Madrid*, pág. 758.

Diario de Madrid, A. (11 de Abril de 1842). Venta de bienes Nacionales. *Diario de Avisos de Madrid*(2572).

Fernández Sánchez, E. (2004). Morañina: crónica de una ingratitud. *Feria de Bollullos Par Del Condado*.

Galán, J. I. (23 de Febrero de 1966). *ABC*, pág. 13.

Galán, J. I. (25 de Noviembre de 1966). Devociones Marianas en el Condado de Niebla I. *ABC*.

Galán, J. I. (25 de Noviembre de 1966). Devociones marianas en el Condado de Niebla II. *ABC*.

González Cruz, D. (1989). *Los conventos en la Huelva del siglo XVIII: vida económica Y mentalidad religiosa del siglo XVIII*. Sevilla, Archivo Hispalense (Sevilla), Andalucía: Diputación provincial de Sevilla.

González Gomez, J.M. y. (1992). *Escultura Mariana onubense*. Huelva, Andalucía: Diputación de Huelva.

Ledesma, J. d. (1633). *Imágenes de Santa María*.

López, E. G. (1996). *El fin del Antiguo Régimen. El reinado de Carlos IV*. Madrid: Historia 16.

Martín, T. M. (1973). *La desamortización Textos político-jurídicos*. Madrid: Narcea.

Montes, A. V. (1975). *La Colección Diplomática de Santa Clara de Moguer*. (M. J. Terriza, & C. López Ramírez, Trads.). Sevilla: Universidad de Sevilla.

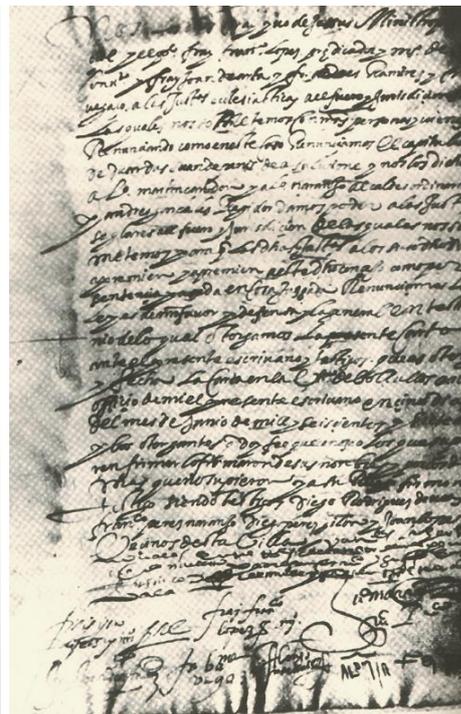
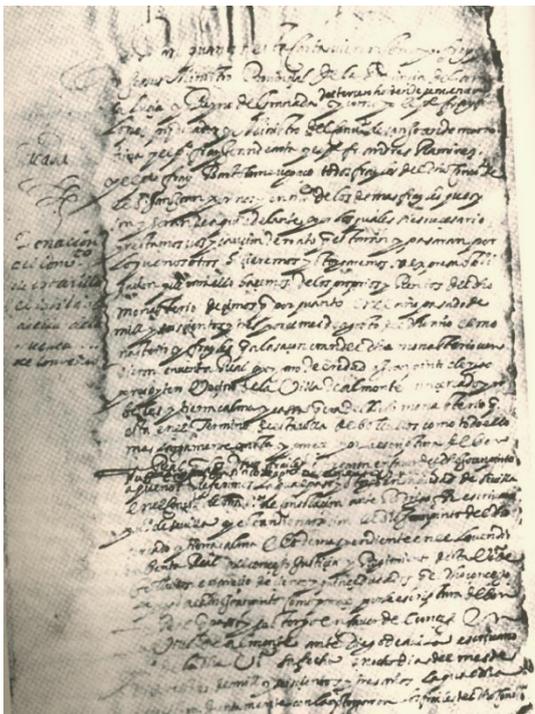
Moreno, D. M. (2016). *Archivos personales sobre los campanilleros de Bollullos*. Bollullos Par Del Condado, Huelva.

Muñoz Bort, D. (2003). *Religiosidad popular en Bollullos Par del Condado: El jubileo de la porciúncula. Feria de Bollullos Par Del Condado*.

Valiente, F. T. (1972). *El marco político de la desamortización en España (2ª ed.)*. Barcelona.

ANEXOS

❖ Escritura de convenio entre los frailes terceros y la alcaldía de Bollullos.



...en cinco días del mes de junio de mil y seiscientos y siete...los Terceros se obligan a devolver Ntra. Sra. de Consolación a su santuario de Moraña.

❖ Ledesma, Juan: Imágenes de María Santísima. Sevilla. 1633

Cap. 9

En que se cuenta del origen de la Imagen milagrosa de Nuestra Señora de Consolación de la ciudad de Seuilla.

Don Gonzalo de Mena Arzobispo de Sevilla hizo gracia y donación a los Padres de San Francisco de la tercera orden de penitencia en el año de 1400 por el mes de enero, de la iglesia parroquial de San Joan de Alfarache, y de la Ermita de San Joan de Moraniña junto a Bollullos del Condado, con las posesiones y rentas que tenían, con el cargo de Beneficiado y Cura perpetuo de la dicha iglesia y sitio que los dichos padres de penitencia dieron a ruego del arzobispo a los padres de la Cartuja para su fundación, donde fundaron y de presente están.

El arzobispo por la recompensación, alcanzó del cabildo de la ciudad de Sevilla, que les hiciese como les hizo, donación a los Padres, de todo el sitio del Castillo del lugar de Alfarache, donde está la iglesia y las tierras y aguas vertientes del dicho castillo por la parte de afuera como consta de Bulas de su santidad y Privilegio de la ciudad de Sevilla que tienen los padres en su archivo.

En la ermita de San Joan de Moraniña, al tiempo y cuando el arzobispo hizo la gracia y donación a los Padres del orden de penitencia terceros de San Francisco, la imagen de Nuestra Señora de Consolación que entonces se decía del Socorro, estaba en la Ermita en su altar y era patrona de dicha Ermita.

Una señora de la casa y familia de los Duques de Medina, la cual se decía N. Niña de Guzmán, que vivía en un castillo cerca de la Ermita (que por eso le llamaron San Joan de Moraniña, esto es donde moraba la Niña de Guzmán), y es tradición antigua que esta señora N. Niña de Guzmán fue la que puso la imagen en la ermita de San Joan en un altar junto al mayor, y esta misma señora la hubo de sus antepasados, de la misma casa y familia, de manera que es inmemorial su origen.

La señora, luego que los Padres tomaron posesión de la Ermita, como patrona, les dio para su sustento un cortijo que hoy todavía tienen y gozan, que se dice el cortijo de los Villares, junto a la misma Ermita. Mas les dio una dehesa grande que llaman de Montañina, que después la volvieron a tomar los duques, condes de Niebla, con título

de ayer reedificado la Ermita en Iglesia mayor y convento, que es la que hoy tienen los Padres. Todo lo cual les dio esta señora por la mucha devoción que todos los de su casa tenían a esta Santa imagen y por los milagros que experimentaban la colocó en su altar en la iglesia; donde fue tanta y tan grande la devoción que le fueron cobrando todas las personas de aquellos lugares comarcanos, de Almonte, de la Palma, de Bollullos, y otros, todos por los grandes beneficios y milagros que de ordinario hacía, que todos los años cuando le hacían la fiesta principal que era el Domingo infra octavo de la fiesta de la Asunción, adonde concurrían de todos los lugares, había grandes diferencias muchas veces sobre los de qué lugar habían de llevar la imagen en la procesión y en el discurso del año era grande la continuación del concurso de las personas de los dichos lugares, que iban de ordinario a visitar dicha imagen y verla en su iglesia, a pedir socorro, y consuelo en sus aflicciones y necesidades, como a la medida de la devoción cada cual alcanzaba.

Esto duró hasta que en el año de 1602 por el mes de julio los Padres para su nueva fundación del convento de Sevilla la trajeron a él el padre definidor Fr. Diego Páez, de quien, y del prelado y de otras personas e sido informado, además de haber visto los instrumentos referidos.

Sabido de las personas de los lugares, como los Padres se habían traído a esta ciudad la imagen que hoy se dice de Consolación, que antiguamente la llamaban del Socorro, por la gran devoción que la tenían, como está dicho, y por la grande estimación que de ella hacían, en aquella comarca pusieron pleito a los Padres por que la pusiesen en su lugar que era en la dicha Ermita, y duro el pleito mucho tiempo, hasta que después, por el buen concierto se contentaron con que en su lugar se pusiese otra imagen mui devota de su misma vocación del Socorro, que tenía una virtuosa religiosa, y es la que hoy está en la Ermita.

La imagen de Nuestra Señora de Consolación, de quien tratamos, aunque es de escultura, no es de madera ni de mármol, sino de cosa tan dura como piedra, sin saber que género sea, es tan linda como si ahora la acabaran de hacer y aunque es de escultura como está dicho, siempre está vestida de mui ricos vestidos y diferentes colores conforme a sus festividades y a los que tiene ordenado la Santa Iglesia Católica.

Es de alto de cuatro palmos, si bien que vestida viene a tener cinco. Tiene el Niño Jesús, que sale de su pecho, pegado su rostro con el de la imagen, es mui hermosa y mui agraciada, algo morenica, con los ojos tan lindos, que parece consuela a quien los mira.

La tienen los Padres en el tabernáculo principal del altar mayor, y es título de su iglesia, que se llama como está dicho, Nuestra Señora de Consolación. Una vez en el año que es a ocho de septiembre día de su natividad, la bajan en andas y le hacen la fiesta principal con muchísima solemnidad de músicas y chanzas, y grandes aderezos de iglesia y claustros, por donde la llevan en procesión. Hay muchísimo público este día, y en toda su octava. En el discurso del año acude también de ordinario mucha gente a encomendarse a ella, y a verla en su iglesia, y a pedir de sus reliquias para enfermos.

❖ Quando se subasta por segunda vez lo que quedaba del suprimido convento

DIARIO DE MADRID.

LUNES 11 DE ABRIL DE 1842.

N.º 2574. S. LEÓN, papa y doctor. Cuarenta horas en la iglesia de S. Antonio del Prado. 4 cuartos.

Avisos oficiales.

SECCION MILITAR.
ORDEN DE LA PUNTA DEL 10 DE ABRIL DE 1842.
Servicio para el 11.
Gefe de día.—El teniente coronel capitán del regimiento infantería de Luchana, don Juan Lara: ayudante para id. del mismo cuerpo.
PARADA.
El regimiento infantería de Luchana y la M. N.
Capitan de visita de hospitales militares, provisiones y utensilios, el regimiento de Luchana.
Reconocimiento de cebada y paja, hásares de la Princesa.
D. Juan Brit, subteniente, retirado en esta corte, se presentará en la secretaría del gobierno militar de mi cargo á enterarse de un asunto que le compete.
GRASIA.
Intendencia militar de Castilla la Nueva.

venga la negociacion, en cuyo caso se recogerán las inscripciones trasferidas y se expedirán en equivalencia las nuevas con toda brevedad.

Administracion de Rentas unidas de la provincia y aduanas de Madrid.
Venta de tabaco.
En los estancos de la Puerta del Sol, S. Luis, Platerías, Cuatro calles, calle del Príncipe y en la tercera menor sita en la casa aduana nacional, se venden tasas de la península por macinos y por libras, al precio de sesenta reales libra, que consta cada una de treinta y dos de aquellos.
Lo que de órden superior se anuncia al público.

SENADO.
Orden del dia para la sesion pública del lunes 11 de abril de 1842.
Está señalada la discusion del dictamen sobre la proposicion relativa á los señores senadores, cuya presencia se ccha de menos en el senado.
Y demas que ocurra de despacho.
CAJA DE AHORROS DE MADRID.
Domingo 10 de abril de 1842.
Ha sido tasado en 18,940 reales, cantidad en que se saca á subasta.

sa, iglesia, sacristía, corral con tres árboles frutales y una cuadra, cuyo edificio no puede tener aplicacion alguna sino derribarlo y aprovechar sus materiales: ha sido tasado en 18,560 reales cantidad en que se saca á subasta.
El convento suprimido de San Juan de Morañina, en Bollullas del Condado, como á un cuarto de legua de dicha villa, el cual ocupa una fanega de tierra, distribuido en la forma siguiente: un patio que sirve de ingreso á espaldas de la iglesia, con su portal para otro segundo que sirve tambien de ingreso para un molino de aceite, que está enagenado; portería con puerta que va á la sacristía, un patio con cuatro ángulos, dos corredores con puerta á la iglesia, y otra al patio que está al ingreso de esta, una sala grande que tiene algunas trojes propias del convento, una celda, escalera, ante-refectorio, cocinas, despensas y un corral. El piso principal consta de escalera con una reja, y los cuatro corredores en mal estado, como lo están algunas celdas: dicho edificio puede servir para caserío de campo ó derribarlo; advirtiéndose que el resto del edificio está vendido á don Antonio Delgado: ha sido tasado en 18,940 reales, cantidad en que se saca á subasta.

tierra, de las cuales 10 son de primera clase, 20 de segunda y 38 de tercera, se nombran el Casuelo y Mochales el grande, linda con tierras del cortijo de Coscoja, perteneció á los conventos de san Martín, san Agustín y religiosas de santa Clara de Córdoba: no tiene cargas; está arrendada en 1,158 reales 18 mrs. anuales, y viene su arriendo en Santiago de 1844; ha sido tasada en 40,200 rs., y capitalizada en 47,340 rs., cantidad en que se saca á subasta.

Provincia de Valladolid.
Una heredad de tierras, compuesta de 80 pedazos de tierra, le cabida 131 obradas y 70 estadales, que en término del lugar de Píscar perteneció á las monjas de la Encarnacion de Arévalo: no resulta se halle gravada con carga alguna; está arrendada en 50 fanegas anuales, y su arriendo sigue por la tática; ha sido tasada en 29,078 rs., y capitalizada en 36,000 rs., que es la cantidad en que se saca á subasta.
Emplazamiento.
Por el presente y en virtud de providencia del señor don Manuel Luceño, juez de primera instancia de esta

El convento suprimido de San Juan de Morañina, en Bollullas Par Del Condado, como a un cuarto de legua de dicha villa, el cual ocupa una fanega de tierra, distribuido en la forma siguiente... (...)vendido a don Antonio Delgado: Ha sido tasado en 18,940 reales, cantidad en que se saca a subasta.

❖ José Alonso Morgado: Sevilla Mariana 111. Sevilla. 1883

La antigua y venerable imagen de Nuestra Señora de Consolación, titular de su Iglesia que fue del Convento de Padres Regulares Terceros de San Francisco de Asís.

Entre los muchos y magníficos Templos que hay en Sevilla, dedicados a la Santísima Virgen, existe uno casi relegado al olvido, y, por consiguiente, no de los más frecuentados, pero sí de los mayores, de los más notables, de los más hermosos, y digno por muchos conceptos, de llamar la atención de los verdaderos devotos de la Madre de Dios, amparo de los afligidos y consuelo dulcísimo de los atribulados. Tal es la Iglesia de Nuestra Señora de Consolación, que perteneció al extinguido Convento de Padres de San Francisco, situada en la collación o feligresía de la Parroquia de Santa Catalina Virgen y Mártir, objeto en días más felices, que pasaron para no volver, del fervor, piedad y devoción de los sevillanos: hoy triste y amparado de todos los de la Ciudad Mariana, y tal vez llamado a desaparecer en un plazo más o menos lejano, si la Santísima Virgen no mueve algunos corazones para librarlo de la destrucción que la amenaza.

De ese lugar sagrado puede asegurarse, que es una mansión escogida por la Señora, porque se edificó expresamente para Ella, y allí ha hecho pública y solemne ostentación de sus maternales piedades, consolando a cuantos la han invocado en sus tribulaciones, con ese título tan dulce, tierno y encantador de nuestra Señora de Consolación. La Sagrada Imagen es bellísima, venérase como titular en el Altar Mayor, mide aproximadamente un metro de altura, y aunque en su interior conserva todos los vestigios de haber sido tallada desde tiempo inmemorial, se viste de ricas y preciosas telas, que en su mayoría conserva aún, a pesar de las vicisitudes y trastornos de los tiempos. Su particular estructura, revela pertenecer a la más remota antigüedad, porque se halla renovada desde la cintura hasta los pies, juntamente con los brazos, advirtiéndose que solamente se conserva el busto de la obra primitiva, cuya materia no es de mármol ni madera, sino de una especie de argamasa tan dura como la piedra, cuya composición se ignora por los peritos, que la han reconocido al efecto. El cabello ha sido dorado, y ya sólo aparece rubio, el color del rostro es trigueño y sumamente agraciado como el del Niño, que lo tiene adherido enteramente, formando un todo junto con el de la Señora, porque no consta más que de medio cuerpo y el brazo izquierdo, saliendo del corazón de la Madre, lo que no aparece a la vista por el vestido sobrepuesto, que lo presenta íntegro al exterior. La mano izquierda de la Virgen, la tiene algo elevada y abierta, en ademán de sostenerlo cariñosamente, y en la derecha tiene un ramito de flores. Está rodeada de ráfagas, símbolo de los rayos de Sol, coronada de

resplandores con estrellas, y debajo de sus pies la Luna, según la visión profética de Evangelista San Juan en su Apocalipsis.

Acerca de su origen, han escrito varios autores y todos convienen, en que es procedente de un Convento que tuvieron los Padres Terceros en el territorio del Condado de Niebla, llamado San Juan de Moraniña, cerca de Bollullos, par del mismo Condado, en lugar desierto donde existía una Ermita dedicada a San Juan Bautista, que les fue cedida por los años de 1400, para su fundación.

Juan de Ledesma, Escribano de esta ciudad de Sevilla, en su tratado de las Imágenes de María Santísima que escribía el año de 1633, dice: "Una señora de la casa y familia de los Duques de Medina, la cual se llamaba N. Niña de Guzmán, que vivía en un Castillo cerca de la Ermita que por eso la llamaron San Juan de Moraniña, esto es, donde mora la Niña de Guzmán, es tradición antigua fue la que puso la Imagen en aquella Ermita en un altar junto al Mayor, y esta misma señora la hubo de sus antepasados, por manera que es inmemorial su origen. Esta Señora, luego que los Padres tomaron posesión de la Ermita, como Patrona, les dio para su sustento un Cortijo llamado de los Villares, junto a la misma Ermita. Además, les dio una dehesa llamada de Montañina, que después la volvieron a tomar los Duques de Medina, Condes de Niebla, a título de haber reedificado la Ermita, en Iglesia Mayor y Convento, que es la que hoy tienen los Padres. Todo lo cual les dio aquella señora por la mucha devoción, que todos los de su Casa tenían a esta Santa Imagen; Y por los milagros que experimentaban, la colocó en su Altar en la Iglesia, donde fue tanta y tan grande, la devoción que le fueron cobrando todas las personas de aquellos lugares comarcanos, de Almonte, la Palma, de Bollullos, y otros, por los grandes beneficios y milagros que de ordinario hacía, que todos los años cuando le hacían la fiesta principal, que era el Domingo infra-octavo de la Asunción de nuestra Señora.

❖ ABC de Sevilla; 23-11-1966; Juan Infante Galán

Devociones marianas en el Condado de Niebla I

Más serien los sus nomnes que nos della leemos. Que las flores del campo del más grande que sabemos. Berceo. Milagros de Nuestra Señora.

Quizás hemos escrito mal este título; porque, en realidad no nos referiremos sino a rincón SE del Condado y a ciertos pueblos con el mismo colindantes, que no pertenecen al Condado; porque no fueron ni son del Condado; porque no fueron ni son del Condado. Almonte, ni Bollullos, por esto apellidado Par del Condado, es decir, lindero con él. Tampoco fueron ni son del Condado La Palma, ni Villalba, ni Manzanilla... Los últimos pueblos del Condado por esta parte son Villarrasa y Rociana. Sobre esa breve comarca, así recortada, proyectaremos nuestra atención para fijarnos en la evolución histórica de sus devociones marianas. Quedan, por tanto, fuera de nuestro propósito santuarios marianos del Condado de Niebla tan antiguos y famosos como los de la Peña, Piedras Albas, Santa María de España, Coronada, Clarines, etc., a los cuales, en otra oportunidad, dedicaremos espacio tal cual ellos merecen.

La reconquista de la comarca termina con la de Niebla, en 1262, pero a causa de la sublevación mudéjar de 1264 y de las invasiones benimerines, que terminan en 1285, su repoblación definitiva no se hace hasta principios del siglo XIV. La vida religiosa cristiana, de antiguo tan pujante, vuelve de nuevo a la comarca con los conquistadores y, sobre todo, con la repoblación, y sigue, necesariamente, un proceso a ella paralelo. Los señoríos surgidos en el siglo XIV, tienen su parte de influencia no pequeña en la vida religiosa, con la fundación de conventos, iglesias, hospitales; apatrocinando instituciones piadosas, fomentando, protegiendo y aun imponiendo determinadas devociones, como pudimos ver en nuestro artículo "La Caridad Guzmaná y el Condado de Niebla", publicado en estas mismas páginas, y del cual vienen estos de ahora a ser obligado complemento.

En toda leyenda y tradición parece haber un leve rescoldo de verdad, pero a la hora de hacer esta sumaria reconstrucción histórica, nosotros prescindimos de toda leyenda y tradición piadosa.

Desde fines del siglo XIII y principios del XIV, la comarca toda se va poblando, dentro en las villas y lugares, en los valles y collados a ellos cercanos y a orilla de los más transitados caminos, de ermitas dedicadas a la Virgen, donde es venerada alguna imagen de la Señora. La referencia documental más antigua que conocemos de un santuario mariano en la comarca que dejamos señalada, es la cita que el Libro de la Montería hace de la iglesia de Santa María de las Rocinas. Con sus editores y comentaristas, aceptamos como fecha de composición del Libro de la Montería el reinado de Alfonso XI. Parece ser el propio Rey, a quien algunos atribuyen la obra, el que habla: "En tierra

de Niebla hay una tierra que/ dicen de las Rocinas, et es llana, et es toda sotos, et hay siempre ni puercos ... Et señaladamente son los mejores sotos de correr cabo una iglesia que dicen Santa María de las Rocinas et otra iglesia que dicen Sancta Ola/la.". Esta última ermita estuvo en las proximidades de la laguna que en el Coto de Doñana lleva su nombre todavía. La primera no necesita de aclaración: es el santuario de Nuestra Señora del Rocío, que, como es sabido, hasta 1653 llevó el nombre y título de las Rocinas. Existía, pues, y era bien conocido, el santuario del Rocío en la primera mitad del siglo XIV. Aunque poseemos datos de su existencia en los últimos años del siglo XIII, por no haberlos cernido suficientemente por la criba de la crítica, no los aducimos, y damos ahora por buena aquella fecha.

Pero despleguemos de una vez el mapa mariano de la comarca y comencemos a caminar por él, viniendo también del lejano pasado histórico. Detengámonos primero en las ruinas de la ilustre ciudad de Tejada; su iglesia mayor se titulaba Santa María de Tejada, cuya imagen, despoblada la vieja ciudad, vino a ser venerada en la parroquia de Paterna, con la advocación de Nuestra Señora del Sagrario. Desde fecha imprecisa del tercer cuarto del siglo XIV veneraba también Paterna del campo, en

ermita fuera del lugar, a su patrona, Nuestra Señora de las Virtudes. En muy antigua fecha -aclarar ahora este punto nos llevaría muy lejos- la inmediata villa de Escacena del Campo erigió ermita en las afueras a su patrona Santa María de Luna, luego, - 1416-, titular del convento de frailes carmelitas.

❖ Religiosidad popular en Bollullos Par del Condado: el Jubileo de la Porciúncula.

Domingo Muñoz Bort, historiador.

Desde que aparecieron dos extensos artículos en el diario ABC en el año 1966, firmados por Juan Infantes Galán e intitulados Devociones Marianas en el Condado de Niebla, se ha dado por sentado la atracción que ejercía en el Condado y otros pueblos comarcanos la devoción y culto popular hacia la imagen de Santa María de Morañina, bajo la advocación de Consolación y venerada por la comunidad franciscana de la Tercera Orden de Penitencia en su beaterio de San Juan de Morañina. Más recientemente los doctores Carrasco Terriza y González Gómez, en la misma línea, publicaban que esta devoción "focalizaba" la religiosidad popular de toda esta comarca en los siglos XV y XVI, no haciéndola extensiva a las centurias siguientes quizás por los propios avatares que sufrió este cenobio, desaparición y nueva instalación en los primeros años del siglo

XVII, pero sin la venerada imagen de Santa María de Morañina, que quedó en Sevilla. Aunque también otras razones, netamente localistas, empezaban a florecer en la España del siglo XVII y en la España del dogma de la Inmaculada Concepción: la proclamación de patronazgos de las imágenes de vírgenes en cada pueblo por los cabildos civiles y eclesiásticos; Ntra. de las Mercedes en Bollullos, Ntra. Sra. de las Rocinas en Almonte, Ntra. Sra. del Valle en Manzanilla, etc.

Pero el convento de San Juan de Morañina tenía un aliciente aún más atractivo y de mayor calado en la mentalidad religiosa de los habitantes de todos los pueblos comarcanos a Bollullos: el jubileo o indulgencia de la Porciúncula, privilegio sancionado por Roma y exclusivo de la Orden Franciscana desde el 2 de agosto de 1216; privilegio que disfrutó el convento Morañina en su propia fundación, por decreto del Arzobispo de Sevilla, Gonzalo de Mena, de 16 de febrero de 1400 y confirmación del Papa Benedicto XIII por su bula de 2 de febrero de 1409. Ganar una indulgencia plenaria era unos de los hechos más importantes en la vida de aquellas gentes; en su ritual y mentalidad religiosas; acción vital en su concepción del bien morir; en su actitud terrenal de preparación individual ante la muerte tan cierta como inesperada; al fin y al cabo, un modelo para su salvación eterna. Este proceso mental, unido a la atracción popular que emanaba por sí misma la Orden Franciscana desde la Baja Edad Media, como han demostrado para las tierras de Huelva los doctores Lara Ródenas y Cruz González, repito, hacían del convento de San Juan de Morañina un verdadero centro de peregrinación religiosa que sobrepasaba los actuales límites de esta Campiña onubense desde su fundación y hasta su exclaustación definitiva, en las primeras décadas del siglo XIX.

Un extenso documento fechado en el año 1719 y conservado en el Archivo de la Fundación Casa Medina Sidonia, legajo 2227, avala esta tesis. El documento es un proceso judicial iniciado a instancia del Corregidor y Justicia Mayor de Bollullos, a la sazón, el Ledo. Don Valentín de Sierra Chirinos, contra el Vicario de dicho convento Fray Juan de San Vicente y otros conventuales, por desobediencia, alboroto público y falta de respeto reiterada a los bandos de buen gobierno de dicho Justicia Mayor.

El jubileo de la Porciúncula --llamado así por celebrarse el primero en la Iglesia que fundara San Francisco en 1209 su Orden de los Frailes Menores en la región del Sureste italiano, denominada hoy Basílica de Santa María de los Ángeles y donde se halla la capilla primitiva llamada de la Porciúncula--lo consiguió el santo de Asís del Papa

Honorio 11 por su privilegio de 2 de agosto de 1216 y desde entonces se celebra en todas las iglesias franciscanas. Para ganar esta indulgencia se ofrecían dos condiciones, a saber: a) visitar unas de las iglesias franciscanas, rezando la oración del Señor y el Símbolo de la fe (Padrenuestro y Credo); y b) confesarse, comulgar Y rezar por las intenciones del Papa, con un Padrenuestro con Avemaría y Gloria. Con las primeras luces del alba se oficiaba una misa solemne y a continuación se expedían los certificados de asistencia, si se eran requeridos por el escribano o fedatario del cenobio. Esta indulgencia también fue conocida Perdón de Asís o como de las Rosas, por el prodigio divino que medió en su confirmación Y que inmortalizara en sus cuadros nuestros grandes maestros Murillo y Zurbarán.

El convento de Morañina estaba situado en una pequeña loma y junto al importante camino que conducía a la villa de Almonte y a los puertos gaditanos. Por el Censo de Aranda de años posteriores -1752-sabemos contaba con un total de 50 conventuales, es decir, 33 sacerdotes, 8 legos, 6 coristas y 3 donados; número que duplicaba a la población de la mayoría de los conventos masculinos existentes en la actual provincia de Huelva, hecho de por sí revelador de su importante hacienda y de los parabienes que recibían de las gentes lugareñas. El cenobio disponía de Iglesia, patio porticado con dos plantas para las habitaciones, comedor, cocina, almacenes y cuadras, con su pozo y horno de pan, y en anexo contiguo su cementerio. El pórtico de la iglesia estaba precedido de una amplia explanada.

Así, pues, en la tarde del día primero de agosto empezaban a llegar las gentes y se instalaban tenderetes para la venta de bebidas y dulces. Al oscurecer, los visitantes se contarían por cientos y era obligada la asistencia de las justicias del lugar y de sus alguaciles y otros auxiliares para vigilar por el buen orden y armonía pues, dice el documento "... con el motivo del excesivo concurso de mujeres y hombres que a causa del jubileo de la porciúncula asisten en el que muchos faltando a la devoción de que deben tener a Dios de tantas gracias cometen muchos excesos por la concurrencia de ambos sexos, y asimismo muchas risas e inquietudes de que se originan graves ofensas a la Imagen divina, las que con la asistencia de su merced y sus ministros se han corregido" Estamos, pues, ante una aglomeración importante de gentes distribuidas en la explanada o Real del monasterio y su circuito o rellano que bordeaba al convento. Los calores del tiempo deberían prevenir el abasto de agua para el gentío y las bestias; al ser de noche, las suficientes luminarias para los viandantes y estantes. Los comerciantes

abastecían de vino, licores, piñonates, turrone y otros dulces y viandas para hacer más cómoda las largas horas de espera. Un cierto orden sería preciso para acceder a la iglesia y a los distintos ejercicios religiosos para conseguir la tan deseada indulgencia.

Era lógico que las justicias y sus policías velasen por el orden público, fácilmente alterable por la gran multitud y nocturnidad del evento, donde se mezclaban gentes de distintas clases sociales, edades y de diversos pueblos, quienes a su vez también aprovechaban la "fiesta" religiosa para sus relaciones sociales. Pero las labores de las justicias también alcanzaban a velar por el buen uso de pesos, medidas y precios, para lo cual se comprobaban sus patrones, corrigiendo y denunciándose su fielato y pregonando unos precios moderados. Y por supuesto el fisco omnipresente no faltaba a través de las odiosas alcabalas o impuesto directo sobre el trato comercial de todo lo que vendía y compraba en aquel Real y circuito conventual, cuyo importe iba a parar a las arcas de la hacienda del Duque de Medina Sidonia, señor jurisdiccional de la villa de Bollullos. Este año el desorden público del santo jubileo vino de la mano de esta fiscalidad.

Para evitar el cobro de este impuesto, el Vicario mandó establecer a los comerciantes en el pórtico, entrada de la iglesia y en el patio porticado, zonas bajo jurisdicción eclesiástica y exenta de impuestos señoriales. El choque de intereses estaba servido aquella noche. El Corregidor no podía cobrar los impuestos comerciales que la picaresca del Vicario pretendía sustraer para su propio provecho o el del convento. Nunca lo sabremos. La diplomacia del Corregidor evitó una primera confrontación directa y pasó a la vigilancia de los pesos encontrando en el pórtico algunos desajustados en la primera ronda a los que mandó corregir y envió su Alguacil Mayor a que hiciese lo mismo en el interior del convento. En una segunda ronda el Corregidor no perdonaría a un reincidente y le mandó prender a lo que se negaron dos frailes que protegían al tratante. Cuando el Alguacil Mayor intentó entrar en la Iglesia para su ronda, le fue no sólo impedida por el Vicario, sino que este, insultándole de borracho, lo zarandeo con violencia y le quitó la Vara de Justicia con la que intentó agredirle, cosa que no consiguió, según los testigos, por salir corriendo el Alguacil del recinto, tras lo cual el Vicario "con grande enojo le puso el pie en dicha vara y la hizo pedazos".

Todos los intentos del Corregidor por sacar del recinto sagrado a los comerciantes fueron en vano, incluso le confiscaron los frailes los caballos que tenían alojados en las cuadras del convento. A la mañana siguiente, el Corregidor reunió a un grupo de testigos de los hechos y redactó un extenso auto de denuncia muy detallado que

remitió al Gobernador de la Cámara del Duque en Madrid para que se tomaran las medidas oportunas. El escándalo "llegó todos los pueblos circunvecinos", decía un testigo; otro declaraba sobre la actitud del Vicario que de "cuyo ejemplo no ha conocido nunca en el tiempo de tantos años".

A pesar de lo enojoso del asunto y gracias a él, esta pieza documental nos testimonia un acontecimiento religioso desconocido hasta ahora por la historiografía y apuntala la hipótesis que mantengo de la impronta popular y religiosa que ejercía en estas tierras occidentales de la Baja Andalucía el desaparecido y nuevamente "desmantelado e inhabitable " convento de San Juan de Morañina, como expresaron los frailes a su regreso en aquel lejano verano de 1606, llegados con el infatigable deseo de volver a abrirlo al culto y a la meditación cristianas. Pero esta vez su futuro más que incierto es desolador y ruin; hasta su venerable e indiano guardián ha sido pasto de las llamas.

❖ Poema de Isabel Cheix a la Virgen de Consolación

En mil seiscientos y dos, nuevo Convento fundóse de Terceros en Sevilla;

y por darle altos honores

y hacerle mucho más rico, que, de mármoles y bronces, la Imagen aquí se trajo

con tan nuevo y dulce nombre.

¡Madre de Consolación, que eres de consolaciones fuente que jamás se agota, aunque de continuo corre!

¡Sol que jamás tiene ocaso, ni entre la niebla se esconde, que la soberbia levanta y la indiferencia torpe!

¡Duélete de nuestros males, quebranta nuestras prisiones, que yerros de la culpa hierros son que no se rompen!

Todos a ti suspiramos, los ricos como los pobres; demandando tus auxilios y consuelo en altas voces;

heridos de mil maneras, por horribles decepciones;

¡Triste cosecha de espinas del alma que busca flores!

Isabel Cheix. 8 de septiembre de 1883

- ❖ Contrato de cesión de terreno de uso temporal de las tierras de San Juan Bautista de Bollullos



ILMO. AYTO. BOLLULLOS
PAR DEL CONDADO

CONCEJALÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHO DE USO TEMPORAL DE LAS TIERRAS
DEL CONVENTO DE SAN JUANBAUTISTA "MORAÑINA"**

PROPIEDAD DE DON IGNACIO RIVAS CLEMENTE

En Bollullos, a _____ de _____ de 2018

REUNIDOS DE UNA PARTE:

D. Ignacio Rivas Clemente, propietario de los terrenos cesionarios

Y DE OTRA:

El alcalde de Bollullos Par Del Condado Don Rubén Rodríguez Camacho

Don/Doña: Rubén Rodríguez Camacho

CON DNI: 44675331-R

TLF: 678543261

ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA: Ayuntamiento de Bollullos Par Del Condado

CARGO: Alcalde

INTERVIENEN

El primero como titular y propietario de las tierras a ceder

D.N.I 44679193-S, natural de Bollullos Par Del Condado

El segundo, en nombre y representación del Ilustre ayuntamiento de Bollullos Del Cdo. al que se le cede el uso temporal de los terrenos del convento propiedad de Don Ignacio Rivas Clemente y facultado para este acto en razón de su cargo.

EXPONEN

PRIMERO: Que, al día de la solicitud, de 2018 el Ilustrísimo ayuntamiento de Bollullos Par Del Condado de CLM con el nº:

SEGUNDO: promoverá el fomento de actividades y proyectos de carácter cultural a los habitantes de Bollullos Del Cdo y especialmente a los jóvenes en todos los ámbitos locales. Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para suscribir el presente contrato y lo acuerdan.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Es objeto del presente contrato la cesión temporal del derecho de uso de las tierras donde se haya las ruinas del convento de Morañina, propiedad de Don Ignacio Rivas Clemente, situados en el término de los Villares de Marchenilla, entre Almonte y Bollullos Par Del Condado, en base a solicitud formulada por el organismo proponente con fecha de entrada en el Registro a de de 2018

SEGUNDA: Objeto específico del mismo es la cesión del derecho a servirse de la estructura del claustro como soporte para el montaje de las diversas actividades culturales que se lleven a cabo, así como la cesión del derecho al montaje de carpas u otros elementos de similar especie, así como estacionamiento de vehículos de emergencia y pertinentes etc.

No se contemplará dentro de esta cesión: La transformación del edificio del claustro de forma permanente o con materiales que modifiquen de forma permanente el estado primero del edificio previo a la cesión.

TERCERA: La finalidad concreta que motiva la petición de este espacio es:

La realización de actividades de carácter turístico-cultural en el entorno de las ruinas del convento de San Juan Bautista de Morañina para el fomento y concienciación del patrimonio local y provincial y para la protección de los restos patrimoniales del convento.

CUARTA: Son obligaciones del Ilustrísimo ayuntamiento de Bollullos Del Cdo:

a) Los espacios cedidos al ayuntamiento de Bollullos podrán ser utilizados por el/los técnico/os de gestión cultural u otras entidades de gestión patrimonial en forma de subcontratas a la hora de asegurar y guiar el correcto montaje y ejecución de las actividades culturales y patrimoniales pertinentes en el entorno del Convento de San Juan Bautista.

b) El acuerdo de cesión o la autorización de uso podrán regular más ampliamente esta materia en aquellos puntos que se estime oportunos.

c) Cualquier otra utilización diferente a las anteriores deberá ser autorizada al propietario titular Don Ignacio Rivas Clemente.

d) El ayuntamiento de Bollullos Par Del Condado, así como los profesionales que están tras las actividades a desarrollar estarán obligados a la conservación diligente del espacio cedido y en general de todo el inmueble, respondiendo de los daños que puedan ocasionar sus miembros y usuarios, bien por acción o por omisión, efectuando de forma inmediata y a su cargo, previa autorización del propietario, las reparaciones necesarias. Este apartado no se aplicará en el caso de que los deterioros sobrevengan a los restos del convento por el solo efecto del uso y sin culpa de la entidad beneficiaria o por el acaecimiento de un caso fortuito.

e) Corresponderá al Ilustrísimo ayuntamiento de Bollullos Del Cdo. el mantenimiento y las reparaciones de los bienes incluidos en la cesión.

f) El ayuntamiento, así como los gestores culturales a cargo podrán fijar libremente el horario de apertura y cierre del entorno del convento previa y posteriormente a las actividades culturales que se organicen.

g) Actividades no permitidas: en el interior del claustro y su perímetro y dentro del respeto a la autonomía del ayuntamiento y las entidades beneficiarias, no se podrán

realizar actividades que contravengan los principios de igualdad de las personas, por lo que se prohíbe la realización de cualquier acto de carácter violento o que atente contra la dignidad personal o discrimine a individuos o grupos por razón de raza, sexo, religión, opinión, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Queda prohibida la utilización de los espacios públicos cedidos mediante estos convenios para la realización de actividades económicas ilícitas que no se contemplen en los estatutos de la asociación, especialmente aquellas consideradas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas.

h) Las entidades beneficiarias no podrán realizar en el espacio cedido ningún tipo de obra o actuación sin la expresa autorización del titular del terreno cedido.

i) En ningún caso, la entidad beneficiaria, podrá realizar ningún tipo de actividad distinta a la del montaje y puesta de las actividades culturales tales como excavaciones en el terreno o tala de árboles o arbustos grandes.

QUINTA: Son obligaciones de propietario del terreno:

→ Ceder el material, una vez concedida la petición, en disposición y condiciones para ser utilizado; levantando un Acta al efecto en el que se formalice la cesión, que deberá ser firmada por los representantes de ambas partes

→ El mantenimiento del terreno cedido, siempre y cuando se cumplan las obligaciones al respecto

→ Compromiso de indicar a la persona designada por la Entidad cesionaria las instrucciones básicas, fundamentales e imprescindibles para la utilización del espacio cedido.

SEXTA: La cesión tendrá una duración inicial de 1 año, a contar desde la fecha de la firma del Acta de cesión. Una vez finalizado el período de 12 meses, el ayuntamiento tendrá la posibilidad de renovar esta cesión, en función de la demanda y expectativas alcanzadas con los proyectos realizados durante los primeros 12 meses. En caso de renovación, el Ayuntamiento de la localidad y el propietario titular Don Ignacio Rivas Clemente, firmarán una nueva Acta de Cesión.

SÉPTIMA: Existe la posibilidad de que el uso de los terrenos sea compartido entre varias entidades y/o empresas de gestión cultural y animación sociocultural, que

deberán ajustarse y someterse a los mismos principios que establece el actual contrato de cesión.

OCTAVA: Este contrato quedará sin efecto de incumplirse, por cualquiera de las partes las estipulaciones pactadas en el mismo, siendo a cargo de la entidad que haya incumplido, todas las penalidades e indemnizaciones que se deriven del citado incumplimiento.

NÓVENA: El presente contrato tiene carácter administrativo, por lo que se refiere a su interpretación, cumplimiento y ejecución en caso de discrepancia, una vez agotada la vía administrativa, corresponderá a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato, por duplicado ejemplar en lugar y fecha al principio indicados

EL PROPIETARIO DEL TERRENO CEDIDO

EL ALCALDE,

Fdo.: Ignacio Rivas Clemente

Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho